

Formación de docentes para la detección temprana de abuso sexual infantil en la institución educativa bello horizonte del municipio de Valledupar, Cesar

Andrea Camila Portillo Rodríguez

Mayerlis Carolina Gándara Barbosa

Asesor

Evangelina Pérez Corzo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades-ECSAH

Psicología

2024

Dedicatoria

A mi madre Rebeca Rodríguez quien con su amor y apoyo incondicional ha sido un pilar fundamental en mi vida y en mi carrera. Tu paciencia y tus sacrificios me han brindado la fuerza para superar cada desafío, gracias por siempre estar a mi lado, por tu aliento constante y por creer en mí incluso cuando yo dudaba.

A mí por haberme mantenido firme y perseverante a pesar de todos los obstáculos, por aprender a reconocer mi propio valor y por descubrir las grandes cosas que puedo llegar hacer siempre con entusiasmo y de la mano de Dios. Con todo mi cariño y gratitud,

Andrea Camila Portillo Rodríguez

A mis padres, Ledys Barbosa y Alcides Gándara por su constante aliento, sabias palabras y el ejemplo de dedicación y sacrificio que siempre han sido mi guía. A mi hermana, Kelly Gándara, por su ánimo inquebrantable y su creencia en mí, incluso en los momentos más difíciles. A mi querido Juan Romero, cuyo amor, paciencia y apoyo incondicional me han dado la fortaleza para superar cada desafío en esta travesía académica. Este proyecto es el reflejo del esfuerzo conjunto y el cariño que me han brindado. Gracias por estar siempre a mi lado y ser la fuente de inspiración y motivación en cada paso de mi carrera. Con todo mi cariño y gratitud,

Mayerlis Carolina Gándara Barbosa

Agradecimientos

En primer lugar, Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a Dios, quien, a través de nuestra fe, nos brindó fortaleza, guía en los momentos de angustia y dificultad, con su apoyo y presencia nos dio el valor necesario para superar cada desafío, para seguir adelante con determinación.

A nuestra asesora de proyecto, Evangelina Pérez, por su gran apoyo y orientación a lo largo de este trabajo. Su experiencia, dedicación y paciencia han sido esenciales en cada etapa del desarrollo de este proyecto.

A los docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar, quienes participaron en la investigación y compartieron sus conocimientos y experiencias. Sin su colaboración, este estudio no habría sido posible.

Resumen

El siguiente proyecto está encaminado en primera instancia a llevar a cabo una investigación sobre los conocimientos, actitudes y percepción de los factores de riesgo que poseen los docentes acerca del abuso sexual infantil; para lograr conocer esta información se lleva a cabo la aplicación de un instrumento llamado Escala multidimensional del abuso sexual infantil para docentes (EMASID). Luego de haber obtenido datos relevantes que permitan conocer la realidad con relación a la temática, se busca también determinar los procesos de atención psicológica en la Institución Educativa y las actuaciones de apoyo psicosocial. A su vez dentro del presente proyecto se apunta a un marco teórico que defina claramente la conceptualización del abuso sexual para pasar luego al abuso sexual infantil. Al final del recorrido por todo el documento se busca que quienes accedan al mismo, comprendan a cabalidad lo que representa este problema para la comunidad Educativa.

Palabras claves: docente, abuso sexual infantil, detección, formación, rol, prevención

Abstract

The following project is aimed in the first instance to carry out an investigation on the knowledge, attitudes and perception of risk factors that teachers have about child sexual abuse; in order to obtain this information, an instrument called Multidimensional Scale of Child Sexual Abuse for Teachers (EMASID) is applied. After having obtained relevant data that allow us to know the reality in relation to the subject, we also seek to determine the processes of psychological care in the educational institution and the psychosocial support actions. At the same time, this project aims at a theoretical framework that clearly defines the conceptualization of sexual abuse and then moves on to child sexual abuse. At the end of the document, it is intended that those who access it, fully understand what this problem represents for the educational community.

Keywords: teacher, sexual abuse, child, detection, training, role, prevention

Tabla de Contenido

Introducción	10
Planteamiento del Problema	11
Justificación	17
Alcance y Limitaciones.....	20
Objetivos	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos.....	21
Marco Conceptual y Teórico	22
Estado del Arte.....	22
Marco Teórico.....	26
Metodología de la Investigación.....	44
Enfoque de Investigación.....	44
Tipo de Investigación.....	45
Fases del Proceso	45
Técnica de Recolección de Información	47
Ficha Técnica	49
Consideraciones Éticas.....	50
Consentimiento Informado.....	52
Análisis de Resultados	56
Conclusiones	61
Recomendaciones	62
Referencias Bibliográficas	64

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Consecuencias a Corto Plazo del ASI</i>	31
Tabla 2 <i>Consecuencias a largo plazo del ASI</i>	34
Tabla 3 <i>Cronograma de actividades</i>	46
Tabla 4 <i>Autores Representativos de la Investigación</i>	58

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Resultados Globales</i>	56
--	----

Lista de Apéndices

Apéndice A <i>Consentimientos Informados</i>	69
Apéndice B <i>Evidencias Actividad “Taller formativo con docentes</i>	88
Apéndice C <i>Folleto Ley 1620</i>	89
Apéndice D <i>Diseño de Ruta Atención ASI</i>	91
Apéndice E <i>Podcast Esta es mi historia Ana</i>	92
Apéndice F <i>Escala Multidimensional de Abuso Sexual Infantil para docentes EMASID</i>	93
Apéndice G <i>Resultados EMASID</i>	97

Introducción

El proyecto "Formación de docentes para la detección temprana del abuso sexual infantil en la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar, Cesar" tiene como objetivo principal capacitar a los docentes para que adquieran las competencias necesarias que les permitan detectar y prevenir el abuso sexual infantil. Este proyecto surge como respuesta a la alarmante prevalencia del abuso sexual infantil a nivel mundial y en Colombia, lo que ha generado un impacto negativo en la niñez y adolescencia. La formación de los docentes se presenta como una estrategia fundamental para abordar esta problemática, ya que les permitirá ser un apoyo efectivo en la detección temprana del abuso sexual infantil.

El proyecto se enfoca en comprender los conocimientos, actitudes y percepciones de los docentes sobre los factores de riesgo relacionados con el abuso sexual infantil. Para ello, se ha implementado la Escala Multidimensional del Abuso Sexual Infantil para Docentes (EMASID), la cual permitirá recopilar información relevante que contribuirá a la comprensión de la realidad en torno a esta temática.

Además, se busca determinar los procesos de atención psicológica en la Institución Educativa y las actuaciones de apoyo psicosocial, lo que evidencia la importancia de abordar el impacto psicológico y social que el abuso sexual infantil puede tener en los estudiantes.

Asimismo, se plantea un marco teórico que define claramente la conceptualización del abuso sexual y el abuso sexual infantil, lo que permitirá a los participantes comprender a cabalidad la magnitud de este problema para la comunidad educativa.

Planteamiento del Problema

El abuso sexual infantil es un problema de unas proporciones inmensas donde se puede llegar a pensar que no existe una verdadera magnitud de lo que dicha problemática ocasiona en la niñez y las secuelas que deja para la vida adulta; en este sentido, cuando se trata de aquellas conductas que atacan directamente la integridad de las personas, se comprende la necesidad imperiosa que sean abordadas lo más pronto posible para poder encontrar alguna solución; mucho más, cuando los afectados son niños; los cuales hecho negativo que les suceda, repercute directamente en el resto de su vida y a su vez, genera un sinnúmero de comportamientos desadaptativos; por lo tanto, al abordar aquellas situaciones muy devastadoras en la niñez, una de estas es el abuso sexual infantil (ASI).

Con relación al ASI es importante mencionar como este flagelo ha venido aumentando dentro de la sociedad actual, algo que sin lugar a dudas genera una alta preocupación; ya que en cada caso de abuso sexual que sucede contra un menor, hay una familia que experimenta una tragedia que será muy difícil de superar en el corto y mediano plazo, incluso, algunas nunca llegan a recuperarse de un golpe tan fuerte. Muchas veces sucede que aquellas personas encargadas del cuidado y la protección de los niños no son capaces de notar aquellas manifestaciones que presentan los menores cuando están siendo abusados desde su intimidad y sexualidad, pero que, debido a diversos aspectos, no hay la suficiente destreza para que padres, madres, cuidadores e incluso los maestros, aprendan a identificar cuando un niño o niña está siendo abusado.

Un punto que requiere mucha atención sobre el ASI es la fuerza con que ha venido creciendo en los últimos años, de acuerdo con Rodríguez-Cely, Ochoa-Carrascal & Amaya-Nassar, (2018) teniendo como base las estadísticas mundiales proporcionadas por la UNICEF

(2013), se estima que “en América Latina cada hora 228 niños son abusados o explotados sexualmente” esto preocupa de manera inmensa a toda la sociedad porque se muestra como un acto degenerativo y poco racional.

Para poder continuar teniendo una idea sobre cuál es la dimensión que posee este tipo de abuso, es importante mencionar a Carrasco de Calzada, (2020: 8) citando a Pereda y Forns (2007), los cuales llevaron a cabo una investigación en población universitaria española. En dicho estudio se encontró que “el 19% de las mujeres y el 15,5% de los hombres, que fueron encuestados afirmaron haber sufrido abuso sexual durante la infancia” cifra bastante alta, además, los datos pueden ser muchos más alarmantes ya que muchas veces este tipo de actos no son denunciados por las víctimas por diversas causas.

Continuando con el análisis, es fundamental mostrar algunas estadísticas a nivel global, es así como nuevamente Carrasco de Calzada, (2020: 8) esta vez menciona que La OMS en el año 2013 presentó un informe en el que se encuentra que “el 27% de las mujeres y el 14% de los hombres han sufrido ASI en su infancia” aunque estas cifras no son las actuales, sí permite ver como ha venido creciendo esta problemática que afecta de manera significativa el desarrollo personal, social y cognitivo de los niños y niñas.

A su vez, Carrasco de Calzada, (2020: 9) citando el mismo informe de La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), presenta el argumento que muchas veces “el abuso sexual a menores de 11 años es perpetrado por un hombre del entorno del menor, pudiendo ser un vecino, el novio de la menor, o el compañero sentimental de la madre de la víctima” situación que obliga a desarrollar un cuidado mucho más efectivo por parte de aquellas personas que se encuentran en condiciones de brindar protección a los menores.

Todos estos datos reflejan un enorme problema que enfrentan los niños y niñas, ya que al

ser víctimas de abuso sexual, genera en ellos un sinnúmero de consecuencias negativas, tal como exponen Caicedo-Serna, Callejas-Rodríguez, Ureña-Castiblanco, Patarroyo-Martínez, Salinas-Espitia & Vargas-Buitrago, (2021: 17) citando a Schuster y Tomaszewska (2021) “los menores que padecen de abuso sexual tienden a tener peligros como: ideación suicida, intentos suicidas, ansiedad, depresión y consumo de sustancias” esto sin mencionar las consecuencias físicas irreparables que les genera el ASI.

Echeburrúa y Corral (2005) citados por Martínez del Valle, (12) presentan una serie “de consecuencias emocionales como la depresión, ansiedad, baja autoestima, estrés postraumático, trastornos de personalidad, desconfianza y miedo a los hombres (o mujeres, dependiendo del sexo del agresor/a), dificultad para expresar o recibir sentimientos de ternura y de intimidad” en esta misma línea, el autor pero esta vez citando a Rodríguez (2012) agrega otros problemas emocionales como son “el trastorno bipolar, el trastorno límite de personalidad, conductas autodestructivas (negligencia de obligaciones, exposición a riesgos, escasez en la autoprotección) y conductas auto lesivas” aspectos sumamente preocupantes ya que cuando sucede un caso de ASI, no es un solo problema que hay que tratar, sino una serie de patologías bastante extensas.

Habiendo abordado hasta aquí las diversas consecuencias negativas que experimentan los niños y niñas víctimas de abuso sexual, se pueden llegar a mencionar otras que también son una afectación directa; nuevamente Martínez del Valle, (13) citando a Baixauli (2001) “agrega la depresión, la ansiedad, las tendencias suicidas, emociones como el vacío, la ira o sentimientos de desesperanza y muchas veces también expone la prevalencia de distorsiones cognitivas” por su parte al citar a Berliner y Elliot (2002) “afirman que la probabilidad de tener diagnósticos relacionados con trastornos de ansiedad, como ansiedad generalizada, trastorno obsesivo compulsivo o ataques de pánico, aumenta hasta cinco veces al ser víctima de ASI” todas estas

patologías implican un proceso largo y arduo por parte de los profesionales ya que no existe algún tipo de tratamiento que garantice el hecho de ayudar al niño a superar el trauma que le fue generado al ser víctima de abuso sexual.

En el plano de Colombia y teniendo como fuente la presidencia de la república Padilla, Ramírez, & Gómez, (2020:3) afirman que “entre 2014 y 2017, un total de 32.106 menores entre los 6 y los 17 años víctimas de abuso sexual tomaron parte en procesos administrativos de restablecimiento de derechos; de estos 27.784 eran de género femenino y 4.322 de género masculino”

Rodríguez-Cely, et al. (2018) Teniendo como base los años 2006 hasta el 2015, manifiestan que “el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha realizado 210.818 valoraciones médico-legales por presunto delito sexual, de las cuales el 47,36% se practicaron en menor de 11 años, el 37,76% en adolescentes, el 9,32% en jóvenes” cifras estas que pueden considerarse muy altas y preocupantes ya que puede llegar a existir un sub registro en virtud que no todo el mundo llega a denunciar casos de ASI, por lo tanto, muchos de estos no son reportados ni abordados desde el punto de vista profesional.

Ya en el año 2016 de acuerdo con Padilla, et al. (2018) “el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses llevó a cabo un total de 21.399 valoraciones médico legales a nivel nacional por presuntas violaciones a la integridad sexual” los autores citando a (Ricaurte, 2016) agregan que “de estas, 18415, es decir, el 86,06%, corresponden a niños, niñas y adolescentes” en lo que hace referencia al 2017 los mismos autores exponen que “dicho instituto practicó 23.798 exámenes por este mismo delito. De estos, 20.663 casos, es decir, el 86,83% corresponden a menores de edad. El 85,4% de las víctimas eran de género femenino” a su vez, en el 2018, “se presentaron 26.065 casos de delito sexual; 22.794 casos, equivalente al 87,45 %

corresponde a niños, niñas y adolescentes. La mayor tasa se presenta entre los menores de 10 a 13 años” todas esas cifras demuestran cómo han venido creciendo muy rápido los actos de violencia sexual hacia los niños y menores de edad, algo que sin lugar a dudas significa un pobre balance en lo que tiene que ver con la responsabilidad de la sociedad de ser protectores de la niñez pero que no se están logrando.

En lo que tiene que ver con el año 2021 el periódico el Tiempo en un artículo publicado el día 4 de marzo del 2022 titulado “En 2021, Defensoría atendió más de 30.000 casos de violencia contra menores” sostiene que “La Dirección Nacional de Defensoría Pública, con el Grupo de Representación Judicial de Víctimas, atiende actualmente 46.257 casos por delitos cometidos contra menores de edad” a su vez, muestra que “De acuerdo con el organismo, la mayoría de los casos actuales están en Bogotá, con 7.547; seguido de Antioquia, 5.173; Santander, 2.961; Valle del Cauca, 2.929 y Boyacá con 2.010” (Ortiz, 2022).

Otro artículo de noticias, pero esta vez con relación al año 2022; el portal digital de la Radio nacional de Colombia y que se titula “Casos de abuso sexual infantil aumentaron 9,5 % en primer trimestre de 2022: Defensoría” presenta que “Un total de 1.178 poderes en procesos donde los menores de edad habrían sido víctimas de abuso sexual, entre los que se encuentran 895 de menores de 14 años, fueron sido recibidos por la Defensoría del Pueblo en el primer trimestre de 2022. Esto representa un aumento del 9,5% frente a los 1.075 registros del mismo periodo de 2021” otro punto que muestra esta publicación es que en lo que refiere al 2022 “en los tres primeros meses del año han ingresado para representación judicial de la Defensoría del Pueblo 3.654 procesos donde las víctimas son menores de edad: el 31% de los casos por el delito de acto sexual con menor de 14 años; seguido de acceso carnal con menor de 14 años en un 24,5%; inasistencia alimentaria, 16,7%; acceso carnal violento, 7,7%; violencia intrafamiliar, 6

%; homicidio un 3,6 %, entre otros los más destacados” (Colprensa (2022) estas son cifras muy altas que representan un panorama poco alentador para la niñez ya que les demuestra lo ineficiente que son los adultos para garantizar su protección.

Con relación a las estrategias que se deben implementar para lograr la prevención del ASI en este caso es fundamental mostrar que muchas veces quienes están de una u otra manera a cargo del cuidado de los menores, no cuentan con las capacidades suficientes para poder hacer una lectura de las manifestaciones que puede llegar a presentar el niño o niña; esto porque no se han preparado lo necesario o porque sencillamente no consideran relevante manejar estos conocimientos.

Importante tener en cuenta múltiples aspectos que juegan un papel importante dentro del problema del abuso sexual infantil, estos están ligados a los factores de riesgo tanto personales, familiares y sociales que presenta; a su vez muchas veces dentro del contexto educativo que es donde el niño y la niña pasan mayor tiempo no existen las condiciones necesarias para ser factores protectores sea porque quienes hacen parte del cuidado y la protección de los niños no cuentan con los conocimientos suficientes para prevenir o porque sencillamente muchas veces son negligentes. Ante esta situación se requiere implementar acciones que permitan a los docentes adquirir los conocimientos necesarios para proteger a sus estudiantes de algún abuso sexual infantil. Ante esto surge el siguiente interrogante ¿Cuáles son los conocimientos, actitudes y percepciones que poseen los docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte en el municipio de Valledupar sobre abuso sexual infantil?

Justificación

Este proyecto tiene como propósito fundamental implementar un proceso formativo con los docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte en el municipio de Valledupar para la detección temprana del abuso sexual infantil, ya que apunta directamente al desarrollo de competencias observacionales en el grupo de maestros lo que implicaría un fortalecimiento tanto en el proceso de prevención primaria, secundaria y terciaria ante la posible presencia de ASI en los estudiantes que tiene a su cargo pero que muchas veces, no interpretan las señales que un niño expresa cuando esta o ha sido víctima de abuso sexual.

El trabajar con esta temática es fundamental ya que apunta directamente a mejorar las condiciones de los niños y niñas para evitar que sean abusados sexualmente, e incluso para actuar cuando ya está sucediendo; Caicedo-Serna et al. (2021:20) citando (Gutiérrez y Plaza, 2015) consideran que la detección y prevención del abuso sexual infantil se puede lograr en la medida que “los padres, cuidadores y docentes tengan herramientas y técnicas adecuadas para poder identificar si sus hijos están siendo vulnerados o violentados” esto porque mientras se generen espacios donde todos los que tienen algún tipo de relación y están a cargo del cuidado de los niños y niñas sean capaces de identificar las manifestaciones negativas, podrán aportar al cuidado efectivo de la integridad del menor. Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental capacitar a todos, porque como exponen los autores, “así mismo, la población infantil requiere contar con determinadas capacidades que se necesitan para fomentar y enseñar de manera directa y estructurada en las familias y en las Instituciones Educativas”

Nuevamente Caicedo-Serna et al. (2021:20) continúan manifestando con relación a las capacidades que se deben desarrollar para la prevención. Las mismas “tienen relación con aspectos emocionales, de comunicación, asertividad y solución de problemas” así que, en este

sentido, es necesario que el docente y el cuidador se entrenen sobre cómo detectar manifestaciones de abuso sexual en los niños y, por ende, podrán activar las diversas rutas de atención cuando han descubierto algún tipo de comportamiento que los pueda llevar a considerar que alguno de sus estudiantes es víctima de abuso sexual.

El papel que juega el docente dentro del proceso de prevención es fundamental, es por esta razón que debe estar preparado en todo sentido para que logre ser un referente en la protección; en la medida que el docente cuente con las competencias necesarias para el cuidado y la protección de los menores, será capaz de indagar en aquellos aspectos que pueden llegar a considerarse como manifestaciones de ASI. Esta dinámica es la que motiva la necesidad de entrenar a los docentes en tanto en la detección como prevención del abuso sexual infantil; es necesario que este asuma un rol primario dentro de todo lo que refiere al niño.

Albarracín, (2021:34) citando a (Escobar, 2017) manifiesta acerca del rol del docente y su papel dentro del proceso de prevención del ASI el cual es muy preponderante ya que se ha construido “en el marco de los retos sociales actuales y de las características y necesidades de las instituciones educativas; esto implica guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr los propósitos educativos y responder a las demandas económicas, culturales, políticas, familiares, morales” por lo tanto, el docente se ha convertido en un referente para el niño y la niña, ha sido un motor de apoyo para los padres y cuidadores y es quien recoge las experiencias de los menores en el día a día. Todo esto conlleva a la importancia que tiene el docente para generar procesos de prevención, pero es necesario que cuente con las herramientas metodológicas plenas y suficientes para lograr detectar y prevenir alguna manifestación que presente el niño y que pueda indicar que se está en la presencia de un presunto abuso sexual.

En la medida que se desarrolló un proceso acorde a los conceptos teóricos y

metodológicos que implica el estudio del abuso sexual infantil; se podrá contribuir de manera pertinente con otras investigaciones las cuales muy seguramente, encontrarán referentes para el desarrollo de las mismas. Algo que se puede entender como bases epistemológicas tales como un recuento amplio de lo que es el ASI, las diversas estrategias que permiten abordarlo y afrontándolo desde la psicología o desde cualquier otra disciplina. Ante esto; es importante resaltar la necesidad de llevar a cabo un verdadero proyecto que permita el crecimiento profesional y disciplinar de quienes hacen parte del mismo.

Un último aspecto tiene que ver con la importancia que posee este proyecto para las comunidades las cuales se verán beneficiadas en gran medida ya que en la medida que este sea exitoso, permitirá reducir una problemática de orden social con gran repercusión con unos impactos sumamente negativos tanto para la niñez como para su núcleo familiar y social.

Alcance y Limitaciones

Alcance :De acuerdo al del planteamiento del problema así como de los objetivos, dentro del proyecto se busca en primera instancia identificar los conocimientos, actitudes y percepción de los factores de riesgo que poseen los docentes sobre el abuso sexual infantil; posterior a esto se busca que ese mismo grupo de docentes puedan adquirir las competencias necesarias para lograr la capacidad de detección temprana del abuso sexual infantil y así sean capaces de ser apoyo de los padres y cuidadores ante esta problemática que afecta enormemente a la niñez y adolescencia.

Limitaciones: En la Institución Educativa Bello Horizonte se presentaron las siguientes limitaciones:

Acceso a la formación y capacitación: Se presentaron limitaciones en la disponibilidad por parte de los docentes, ya que, algunos manifestaban no contar con tiempo para asistir a los talleres o actividades.

Resistencia y actitudes de los docentes: se percibió resistencia y actitudes negativas hacia la capacitación en abuso sexual infantil debido a prejuicios, falta de interés, o la percepción de que es una cuestión que no afecta a su entorno educativo.

Continuidad y actualización de la formación: La falta de programas de actualización periódicos puede reducir la efectividad de la formación recibida por los docentes.

Objetivos

Objetivo General

Formar a los docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte en el municipio de Valledupar en conocimientos, actitudes y percepciones para la detección temprana del abuso sexual infantil.

Objetivos Específicos

Identificar los conocimientos, actitudes y percepción de los factores de riesgo que poseen los docentes en la Institución Educativa Bello Horizonte en el municipio de Valledupar.

Diseñar estrategias para que los docentes reconozcan las manifestaciones físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales que presentan las víctimas de abuso sexual infantil.

Determinar los procesos de psico orientación en la Institución Educativa y las actuaciones de apoyo psicosocial.

Marco Conceptual y Teórico

Estado del Arte

Teniendo en cuenta el ámbito internacional se muestra un artículo de investigación bibliográfica hecho en Chile por Sanhueza Estay, (2021) y llamado “La prevención del abuso sexual infanto juvenil en contexto eclesial: Programas y estrategias de acción socioeducativos, en el cual se muestra los programas y estrategias socioeducativos para la prevención del abuso sexual”. Se presentan antecedentes de estrategias de prevención de programas y referentes teórico-conceptuales asociados a la prevención, enfoques y modelos.

Un segundo antecedente se presenta dentro del contexto español y fue desarrollado por Fontarigo, Pérez-Lahoz & González-Rodríguez, (2018) llevando por título “El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos” aquí se presenta un análisis sobre la percepción y el grado de conocimientos que muestran, o dicen tener, los y las profesionales del ámbito educativo sobre el abuso sexual infantil. A su vez los autores resaltan que se hace bajo una metodología mixta utilizando como instrumento cuestionarios específicos tales como cuestionarios que miden los diversos conocimientos.

Dentro de los resultados se encuentra que del total de 44 profesionales del ámbito educativo que han respondido, el 59,1% son mujeres y el 38,6% hombres. La edad mínima es de 27 años y la máxima de 62, siendo en la franja de los 56 años donde se encuentra más persona. Las personas encuestadas presentan una experiencia profesional que abarca desde períodos inferiores a un año hasta 38 años de antigüedad, situándose la media en 19 años de experiencia. En la actualidad el 86,4% ejerce la docencia, un 6,8% trabaja en el equipo o departamento de orientación y otro 6,8% ejerce la dirección del centro o pertenece al equipo directivo.

El tercer antecedente internacional es presentado en Paraguay y desarrollado por los

autores H. R., & Caballero, T. G. (2020) llevando como título “El abuso sexual infantil y los valores como estrategia de prevención: experiencias significativas de estudiantes”. Esta investigación aborda la percepción de estudiantes de colegios en Paraguay sobre la práctica de valores como estrategia de prevención del abuso sexual infantil. El estudio se llevó a cabo en los distritos de Villarrica, Mbocayaty y Ñumi del departamento del Guairá, con una muestra de 100 alumnos de tercer ciclo y nivel medio. El instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado que constaba de tres partes. La primera parte exploraba si los estudiantes habían escuchado en su barrio o colegio sobre casos de abuso sexual infantil (ASI), qué harían ante esos hechos y a quiénes acudirían. La segunda parte rescataba datos sobre los cuidados que daban los padres para evitar el ASI. La tercera parte consistía en una escala del tipo Likert para evaluar la percepción de los estudiantes respecto a los valores como estrategia de prevención del abuso sexual infantil.

Los resultados mostraron que una importante cantidad de estudiantes manifestaron que en su barrio o vecindad no habían escuchado de casos reportados, y un porcentaje menor expresó que sí lo habían oído. Ante esta situación, dijeron que denunciarían los casos a la policía y a la fiscalía, lo cual es un dato esperanzador y un indicador de la consciencia que están tomando los jóvenes ante estos hechos. La investigación reveló la importancia de la promoción de valores en un trabajo cooperativo escuela-familia como estrategia de prevención del abuso sexual infantil, así como la necesidad de una mayor conciencia y acción por parte de los jóvenes ante esta problemática.

Desde el punto de vista nacional se muestra la investigación de García Arias & Navarro Bolaño, (2021) la cual lleva por título “Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil” tiene como objetivo comprender las estrategias utilizadas por el docente en el aula de clase, caracterizar el nivel de conocimiento de los niños en temas referidos a la educación

sexual y el cuidado del cuerpo. La investigación está enmarcada dentro de un enfoque cualitativo de esta manera, busca por medio de los datos cualitativos y observación de los sujetos en su ambiente natural comprender la realidad que se vive dentro del contexto educativo, es decir, caracterizar la población y los datos que de esta se obtengan. Dentro de las conclusiones se encuentra que es importante que las instituciones educativas se comprometan en formar en educación sexual, entendiendo el conocimiento como la mayor estrategia preventiva del abuso sexual infantil.

A nivel local Alvear De La Cruz, I. E., Molina Castro, C. E., & Sepúlveda Lázaro, E. E. (2019). En su investigación “Concepciones sobre el abuso sexual en primera infancia y prácticas protectoras de las familias en una Institución Educativa del municipio de Valledupar”. se mencionan varios mitos en las familias y la sociedad que limitan la detección del abuso sexual en primera infancia; algunos de estos mitos incluyen la creencia que el abuso sexual solo ocurre por parte de extraños, la idea de que el abuso sexual es un asunto privado y no un delito, la confianza excesiva en los cuidadores y la falta de conciencia sobre la posibilidad de abuso por parte de familiares o personas cercanas. Estos mitos dificultan la detección del abuso sexual en la infancia y perpetúan la vulnerabilidad de los niños y niñas.

La maternidad puede influir en las prácticas protectoras de las familias en relación con el abuso sexual en primera infancia. Se señala que, en algunos casos, la búsqueda de autorrealización por parte de la madre puede llevar a cambios que afecten las condiciones y ambientes necesarios para el desarrollo integral de los niños y niñas. Esto sugiere que la maternidad, en ciertos contextos, puede generar tensiones entre la satisfacción individual de la madre y la protección integral de los hijos e hijas.

Existen diversas medidas preventivas de abuso sexual en la primera infancia, estas

medidas incluyen la importancia de reconocer la sexualidad infantil y de educar sobre la sexualidad de manera que se facilite el diálogo sobre el abuso sexual. Asimismo, se destaca la necesidad de crear condiciones para el fomento de capacidades y ambientes que no afecten el desarrollo integral de los niños y niñas; también se hace referencia a la importancia de la psicoeducación en torno al valor de la intimidad y la promoción de factores protectores que reduzcan los riesgos de abuso sexual. Estas medidas preventivas buscan reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección para prevenir el abuso sexual en la primera infancia.

Beltrán Díaz, Tovar Gaitán & Villanueva Peñarete, (2021) en su investigación “Estrategia pedagógica para la Identificación y Acompañamiento en Casos de abuso sexual y maltrato infantil para la cualificación de la labor docente de las estudiantes de Licenciatura en Educación Infantil” presentan como objetivo de la misma cualificar los saberes pedagógicos y la praxis de los docentes en formación para la identificación y acompañamiento en casos de abusos sexual y maltrato infantil, mediante estrategias pedagógicas que incidan en el sano desarrollo integral de los infantes. Los autores resaltan dentro del texto que “como profesionales, los docentes poseen una serie de conocimientos sobre el tema (saber), desarrollan una serie de habilidades (el saber hacer) y poseen una serie de actitudes (el saber ser), el dominio de cada una de estos elementos son los que conllevan a la eficiencia de su desempeño en el aula”

La metodología que plantean los autores es la I.A.P Investigación Acción Participante; siendo investigación aplicada y un enfoque cualitativo con un instrumento de entrevista abierta dirigida a una población de estudiantes de prácticas pedagógicas del programa de licenciatura en pedagogía infantil concluyendo que en las instituciones educativas se hace fundamental, la educación sexual la cual va más allá del contexto en el cual este conocimiento se otorga.

Marco Teórico

La delimitación teórica de esta investigación se hace a partir del abordaje de una serie de conceptualizaciones epistemológicas que a lo largo del tiempo han realizado otros investigadores y que permiten entender aspectos como son el abuso sexual, de abuso sexual infantil, tipos de abuso sexual, consecuencias del abuso sexual infantil, factores de riesgo, prevención, rol social, rol del docente, subsistemas, rol docente en la prevención primaria, en la prevención secundaria y en la prevención terciaria.

Abuso Sexual: De acuerdo con la ley 1146 de 2007 en su artículo 2° en Colombia la violencia sexual infantil “es todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido contra niños, niñas y adolescentes, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder” esta normatividad presenta una definición clara sobre el ASI buscando que por intermedio de ella se construya un marco normativo que a la vez permita no solo conocer cómo se considera, sino cuales pueden ser las estrategias que permitan la prevención en primera instancia.

Cifuentes Osorio, (2015) citando la definición de La Organización Mundial de la Salud con relación a la violencia sexual agrega que es “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona” esto es importante tenerlo claro ya que otro aspecto que conlleva la violencia sexual y que es expuesto por la autora tiene que ver con que esta se presenta “independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en hogar, y el lugar de trabajo” necesario entonces comprender que esta es una acción premeditada, en conciencia con un alto grado de intencionalidad, y racional; su forma de llevarse a cabo es

claramente instrumental y dirigido al logro de unas metas a corto plazo que son deseadas por el agresor, sin tener en cuenta las necesidades, deseos o derechos de quién es agredido.

Abuso Sexual Infantil: Para definir lo que es el abuso sexual infantil, es necesario considerarlo como “aquella interacción entre un menor y un adulto, en la que el menor es utilizado como estimulador sexual del adulto abusador o de un tercero” (National Center of child Abuse and Neglect en 1978; Hartan y Burgess 1989) citado por Carrasco de Calzada, (2020:6).

En este sentido y teniendo en cuenta el factor de la edad, Hartan y Burgess (1989) citados por Carrasco de Calzada, (2020: 6) agregan que “la diferencia entre los menores tiene que ser de cinco o más años para que se pueda considerar abuso sexual” por su parte, esta vez el mismo Carrasco citando a Berliner y Elliot (2002), aporta que el abuso sexual “es todo contacto de carácter sexual que se produzca entre un adulto y un menor, pero clarifican que no hace falta que haya una significación sexual de los actos por parte del menor para que se considere abuso sexual” ante ello hay que tener presente que este no es un fenómeno reciente ni aislado; por el contrario es una problemática que puede presentarse dentro de las instituciones educativas, dentro del hogar o dentro de cualquier contexto donde se desenvuelva el niño o niña, por ello la importancia de hablar del tema, de hecho, existen muchas denuncias que ocurren luego de años en que el señalado comete este accionar.

Continuando con los diversas conceptualizaciones que presente el ASI, es importante resaltar un punto de encuentro entre el abuso sexual infantil y el trabajo de la psicología; este específicamente tiene que ver con lo expuesto por Carrasco de Calzada, (2020: 6) el cual muestra como el abuso sexual también ha sido incluido en los manuales de psicología como el Manual diagnóstico de trastornos Mentales (DSM 5, 2013), de acuerdo con dicho manual, es “todo contacto sexual que pueda surgir entre un menor y un adulto, que forme parte del círculo más

cercano e inmediato de dicho menor, y sea responsable de alguna forma de él” aunque en este caso el manual habla de cercanía entre el menor y el adulto, se hace necesario tener claro que no es una condición única el hecho que exista dicha condición ya que puede ocurrir una situación de abuso incluso cuando no hay ningún tipo de relación previa sino por circunstancias que se presenten.

Para ir avanzando en la construcción teórica de esta investigación, nuevamente se hace alusión a lo expuesto por Carrasco de Calzada, (2020:7) sobre el concepto de ASI entregado por el DSM V; en argumentación del mismo “se considera abuso sexual a todo contacto sexual con los genitales del menor; penetración, incesto, violación, y exhibicionismo indecente” todos estos actos implican un acto fuera de lo común y un atentado contra la dignidad e integridad del menor, en este sentido también vale la pena destacar que el DSM V presenta una consideración igual a otros autores en lo que hace referencia al abuso sexual infantil, ya que dentro del mismo se encuentra especificado que no es necesario que exista el contacto físico entre el adulto y el niño. Se consideraría abuso sexual cuando el adulto persuade al menor de participar en actos sexuales que deriven en la satisfacción de un tercero, y para que esto ocurra, no es necesario que exista contacto directo entre la víctima y su agresor.

Un punto esencial dentro de lo que se puede entender como abuso sexual infantil es el que presentan Baquero, Giraldo, García, Marina & Zamora citando a (Arredondo Ossandon V, 2002) que a su vez toma la definición del Massachusetts citizens for children; de acuerdo con ellos, El abuso sexual: Se puede presentar de forma física, verbal o emocional, esto puede suceder de manera sutil para que un niño se incomode, pero no sepa que es lo que está pasando. El abuso sexual infantil contempla: Conductas que involucran caricias: acariciar los genitales, pechos o ano de un niño por placer sexual u otro motivo innecesario, practicar juegos sexuales o

hacer que el niño toque los genitales de alguien más, introducir objetos o partes del cuerpo (dedo o lengua) dentro de la vulva, vagina o ano, por placer sexual u otro motivo. Comportamientos que no involucran caricias: Exponer los genitales a un niño, mostrar pornografía, hacer comentarios sexuales, hacer que el niño se desnude y haga una posición sexual. (p.102)

Tipos de Abuso Sexual: Es importante destacar con relación a los tipos de abuso sexual, que estos se dan de acuerdo a diversos criterios; en este orden de ideas, muchos autores exponen diferentes clasificaciones; estas se direccionan según Carrasco de Calzada, (2020:9) en función de la relación existente entre la víctima y su agresor, la frecuencia del abuso, o la agresividad implicada en el abuso sexual.

Es así como Herman, Russell y Trocki (1986) y por Badury (1999) exponen una división del abuso sexual infantil, manifestando que existe diferencia entre abuso sexual intrafamiliar y extra familiar.

Abuso Sexual Intrafamiliar: En lo que tiene que ver con el primer tipo de abuso los autores argumentan que “el abuso intrafamiliar, es cometido por un familiar de la víctima, afirmando que las secuelas y consecuencias suelen ser más graves, debido a que el menor no tiene estrategias suficientes para afrontar lo ocurrido” algo que sin lugar a dudas se presenta como una situación mucho más complicada porque en la medida que exista cercanía entre el victimario y la víctima, muy seguramente habrán más posibilidades de manipulación para que el niño guarde silencio ante lo que le está ocurriendo. Esto también supone que ocurra una ruptura afectiva en el niño ya que quienes son los encargados de protegerlo, a su vez, en estos casos, se convierten en quienes los desamparan.

Con relación a los abusos intrafamiliares Barudy (1999) citado por Carrasco de Calzada, (2020:9) agrega que estos “suelen darse de forma reiterada en el tiempo; también cabe destacar

que para el menor es más difícil entender que realmente el agresor, aunque sea un familiar, está abusando de su poder” esta situación apuntara directamente en confusión del menor y muy seguramente en formas de actuar que no están acordes a los estándares sociales.

Dentro del abuso intrafamiliar, Perrone y Martínez (2007) citados por Carrasco de Calzada, (2020:9) argumenta que “hay dos tipos de agresores uno que lo hace usando el cariño como modo de acercarse al niño, este es difícil de detectar; y otro que lo hace de forma más violenta y agresiva siendo, este segundo más fácil de identificar” en ambos casos existe una afectación directa tanto a la autoestima como a otros aspectos del desarrollo del niño.

Abuso Sexual Extra Familiar: Al abordar el abuso sexual extra familiar (Herman et al.1986; Badury, 1999) citados por Carrasco de Calzada, (2020:10) concluyen que “en el caso de varones menores de 13 años, los agresores más comunes son conocidos o amigos de la familia, mientras que, en el caso de las niñas, lo más común es que su agresor sea un familiar” aunque puede considerarse que este tipo de abuso presenta menos frecuencia que el intrafamiliar, no deja de ser preocupante este tipo de abuso sexual.

Consecuencias del Abuso Sexual Infantil: Un aspecto importante que se debe tener en cuenta tiene que ver con las consecuencias que genera en el menor el abuso sexual infantil y que afectan en diversas dimensiones de su vida, es así como desde diferentes investigaciones se han querido mostrar cuales son estas, las cuales algunas suceden en el corto plazo y otras en el largo plazo. Ante este argumento Carrasco de Calzada, (2020:11) citando a Echeburúa y Guerricaechebarria (2005) entra una clasificación acerca de las consecuencias a corto plazo; dichos autores presentan la clasificación teniendo en cuenta las “físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales, también especifican distintos síntomas dentro de cada categoría”

Consecuencias a corto plazo: En lo que hace referencia al tipo de consecuencia y los síntomas de las mismas, a continuación, se presenta un cuadro diseñado por los investigadores que permiten tener mayor conocimiento de las manifestaciones.

Tabla 1

Consecuencias a Corto Plazo del ASI

Tipos de efecto	Síntomas
Físicos:	<ul style="list-style-type: none"> -Problemas de sueño -Cambios en los hábitos de comida -Pérdida del control de esfínteres -Lesiones en sus partes íntimas Problemas para sentarse o caminar -Hemorragias a nivel de sus genitales -Ropa interior rota o manchada con sangre -Semen en su cuerpo o prendas de vestir -Moretones en el cuello -Brazos o piernas -Infecciones o desgarres en sus genitales -Dificultad para orinar o defecar -Enfermedades de transmisión sexual
Conductuales:	<ul style="list-style-type: none"> -Consumo de drogas y alcohol.

-Huidas del hogar.

-Conductas auto lesivas.

-Hiperactividad.

-Bajo rendimiento académico.

-Cambios repentinos en el rendimiento
escolar

-Muestran una actitud sumisa ante los
adultos

-Inocentemente cuentan que un adulto
le ha enseñado contenido sexual, le ha
tocado el cuerpo o le ha enseñado sus
partes íntimas

- Trastornos de sueño

-Miedo generalizado. Hostilidad y
agresividad.

-Culpa y vergüenza.

-Depresión.

Emocionales:

-Ansiedad.

-Baja autoestima.

-Rechazo del propio cuerpo.

-Desconfianza y rencor adultos.

-Trastornos de estrés postraumático

Sexuales:

-Sexualidad precoz o inadecuada para

su edad.

-Masturbación compulsiva.

-Excesiva curiosidad sexual.

-Conductas exhibicionistas.

Agresiones sexuales con otros niños

-Tiene conocimientos sexuales no
acordes a su edad

-Realiza dibujos con evidencias
sexuales

-Problemas de identidad sexual.

-Déficit de habilidades sociales.

Sociales:

-Retraimiento social.

-Conducta antisocial

Nota. Listado de Consecuencias a Corto Plazo del Abuso Sexual Infantil (ASI) Construida a partir de las diversas indagaciones sobre las consecuencias

Consecuencias a largo plazo: Continuando con la clasificación de Echeburúa y Guerricaechevarría (2005) citados por Carrasco de Calzada, (2020:16) dentro de las consecuencias a largo plazo también están las “físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales”. Aquí también se presentará un cuadro que permitirá relacionar tanto el tipo de consecuencia como los síntomas que estas presentan.

Tabla 2*Consecuencias a largo plazo del ASI*

Tipos de efecto	Síntomas
Físicos:	<ul style="list-style-type: none"> -Dolores crónicas generales. -Hipocondría y trastorno de somatización. -Alteraciones del sueño (pesadillas). -Problemas gastrointestinales. -Desórdenes alimenticios, especialmente bulimia -Intentos de suicidio. -Consumo de drogas y/o alcohol. -Trastorno disociativo de identidad (Personalidad múltiple). Aislamiento
Conductuales:	<ul style="list-style-type: none"> Menor cantidad de amigos y de interacciones sociales -Bajos niveles de participación en actividades comunitarias. - Mayor presencia de hostilidad y conductas antisociales
Emocionales:	<ul style="list-style-type: none"> -Depresión. -Ansiedad.

- Estrés postraumático.
- Baja autoestima.
- Trastorno de personalidad.
- Trastornos depresivos y bipolares;
- Desconfianza y miedo de los hombres.
- Dificultades para expresar o recibir sentimientos de ternura y de intimidad.
- Fobias o aversiones sexuales.
- Falta de satisfacción sexual.
- Alteraciones en la motivación sexual.
- Sexuales: -Trastornos de activación sexual y del orgasmo.
- Creencias de ser valorada por los demás únicamente por el sexo.
- Problemas de relaciones interpersonales.
- Sociales: -Aislamiento.
- Dificultad en la educación de los hijos

Nota. Listado de Consecuencias a Largo Plazo del Abuso Sexual Infantil (ASI) Construida a partir de las diversas indagaciones sobre las consecuencias

Factores de riesgo: En lo que hace referencia a los factores de riesgo Carrasco de Calzada, (2020:19) citando a López et al. (1995) Considera que “la edad de mayor vulnerabilidad para sufrir abuso sexual es entorno a los 12-13 años” de acuerdo a la explicación que entrega en torno a este argumento “los niños menores de esta edad, puede que no sean conscientes del abuso” a su

vez y continuando con lo que se consideran los factores de riesgo, Carrasco de Calzada, (2020:19) esta vez cita a Finkelhor y Asdigian (1996) para exponer que “ser mujer y estar en la adolescencia son factores de riesgo” aspectos que, aunque no se pueden cambiar, si se pueden manejar generando en ese grupo poblacional herramientas metodológicas que les ayuden a identificar manifestaciones de posibles conductas peligrosas por parte del abusador.

Pasando al tema de las posibilidades de ocurrencia del abuso sexual, Perrone y Martínez (2007) citados por Carrasco de Calzada, (2020:19) explican que “entre los 7 y los 8 años es más común el abuso a través de caricias o tocamientos sin penetración” esto no implica que no pueda haber penetración; de todas maneras los investigadores argumentan que “la penetración se convierte en el método de abuso por excelencia en la pubertad” así mismo Finkelhor y Asdigian (1996) sostienen que “tener una discapacidad a nivel físico, puede funcionar como factor protector para no sufrir abuso sexual” esta postura aunque la presentan estos autores, Carrasco afirma que Frantz, Carey & Bryen (2006) no la comparten y consideran por el contrario que “las personas que tienen alguna discapacidad a nivel físico o mental son más propensas a sufrir abusos sexuales” dos posturas que van en contravía una de la otra pero que permiten entender que al no existir una posición convincente, cualquiera de las dos puede llegar a suceder y prevalecer en diversos casos de ASI.

Otro de los factores de riesgo es aportado por (Sack Mason & Higgins 1985) citados por Carrasco de Calzada, (2020:19) donde argumentan que “el abuso sexual es más común en las familias mono parentales y puede ser normal que este, esté relacionado con el divorcio ya que supone un momento de crisis familiar” también Egeland, Erickson, Butcher & Ben-Porath (1991) sostienen que “las madres con trastornos antisociales de personalidad eran más propensas a cometer abusos de carácter sexual hacia sus hijos” también manifiestan que “una falta de

ingresos o de apoyo social podría ser un predictor de abuso sexual”

Otro de los postulados indica que “tener un bajo nivel de educación o depresión por parte de la madre, puede hacer que el menor tenga un entorno más vulnerable para sufrir ASI” por último; “en los casos en los que uno de los dos progenitores ha sufrido abuso sexual en su infancia, aumenta el riesgo del menor de sufrir ASI” (Lee & Lathrop (2010) citados por Carrasco de Calzada, (2020:19).

Niñez y adolescencia: De acuerdo con la ley 1098 de 2013 y para efectos de esta investigación “se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.” A su vez “corresponde al ingreso del niño a la escuela, este acontecimiento significa la convivencia con seres de su misma edad” lo que en este caso cobra vital importancia ya que se busca el desarrollo de la capacidad docente en la prevención del abuso sexual hacia esa población en particular.

Prevención: “Hace referencia a las iniciativas que anticipen el riesgo de una problemática, desarrollando así soluciones frente a los signos de la problemática que se están presentando o es posible que se presenten en un futuro” (Mass, 2016) citado por Caicedo-Serna, et al. (2021: 20)

Estos mismos autores señalan que una de las mejores estrategias para generar prevención sobre el abuso sexual hacia los niños y niñas está ligado a que “exista en su núcleo familiar una comunicación libre, asertiva y dinámica, con el fin de que cuando se presente algún peligro o conflicto el menor tenga la confianza de comunicárselo a sus familiares y cuidadores, para prevenir que tome decisiones a la ligera que pueden ser perjudiciales” porque si esto no sucede así, es una oportunidad que el abusador aprovecha para cometer su acto.

Otro de los conceptos que pueden ser tenidos en cuenta sobre la prevención, es el que

entrega Dávila Paredes, (2021:23) citando a (Barrientos, Ángel, & López, 2017, pág. 62) la consideran como “estrategias tendientes a reducir los factores de riesgo de enfermedades específicas, o bien para reforzar factores personales que disminuyan la susceptibilidad a sufrirlas” en este caso se tiene en cuenta específicamente en lo que hace referencia al ASI.

A su vez Albarracín, (2021:31) sobre la prevención manifiesta que “consiste en conocer la realidad del abuso sexual y las acciones sociales, culturales y familiares que intervienen en su aparición, para establecer medidas de precaución y atención que respondan a todas las necesidades de las víctimas” estás de acuerdo con el autor citando a (Orjuela & Rodríguez, 2012) permiten “generar mecanismos de protección efectivos y eficientes a nivel estatal, regional y local” es indispensable entonces entender la necesidad que se tiene por parte de los cuidadores de los menores cuenten a su vez con docentes que puedan ser colaboradores en la protección de los mismos ya que son estos los que pasan mucho tiempo con los niños y si son capaces de detectar aquellos indicios que hagan sospechar de un posible abuso sexual; estarán construyendo de forma efectiva a la protección de los niños y niñas.

Rol social: En lo que tiene que ver con el papel del docente como líder formador es importante mencionar que este cumple un rol dentro de la sociedad el cual cobra un protagonismo muy significativo cuando de protección se trata, es así como al mencionar el rol social se plantea que “son patrones normativos culturales, es decir una agrupación de valores, actitudes, y conductas que la sociedad asigna a las personas que ocupan una posición ligada a un determinado estatus social y contexto, estas conductas pautas y normas a seguir se han establecido culturalmente a través del tiempo” (Linton, (1945) citado por Albarracín, (2021: 34) esto implica que el docente debe velar en todo momento por cumplir una función formativa dentro de su medio de desarrollo.

Rol del docente: Albarracín, (2021: 34) citando a Escobar, (2017) con relación al papel preponderante que cumple el docente y que hace parte de los retos sociales actuales, está el de “guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr los propósitos educativos y responder a las demandas económicas, culturales, políticas, familiares, morales, lo que hace mucho más compleja la labor docente” debe ser un líder, una persona que haga sentir a los padres que sus hijos se encuentran protegidos además que les brindara las herramientas sociales para la autoprotección; es así como se entiende que “el rol del docente es el de implementar en el aula las actividades destinadas a desarrollar las capacidades cognitivas, sociales, afectivas, de auto cuidado, de conocimiento personal, entre otras” (Albarracín, (2021: 34) citando a (A. D. Torres et al., 2014).

Para entender la necesidad de entrenar a los docentes en aspectos como la identificación temprana de posibles abusos sexuales en sus estudiantes, es indispensable e importante que los docentes se preparen ya que como expone (Garcés, 2010) citado por Albarracín, (2021: 36) “Los padres quieren que los profesores presten más atención a sus hijos y los estudiantes necesitan que éste, los escuche y dedique más tiempo a sus problemáticas personales, por lo que la tarea del docente es cada vez más difusa” pero a la vez, más social dejando de llevar a cabo esa vieja labor de solo ser un transmisor de conocimiento elemental.

Otro aspecto que resalta Albarracín, (2021: 37) y que tiene que ver con lo expuesto por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2011) el cual manifiesta que “la familia, la comunidad educativa y en especial los docentes cumplen un papel fundamental en la detección, reducción y eliminación de factores de riesgo y en el estímulo de factores protectores” lo que al final puede entenderse como un rol dinámico e integral en la labor del docente dentro del contexto educativo.

Detección del ASI: “Se refiere al conocimiento que tiene una persona miembro de la comunidad educativa de una situación de violencia, siendo el docente uno de los más importantes debido a que comparte gran parte del día con los niños” (Albarracín, (2021: 36) de acuerdo con el autor, la detección se puede lograr por intermedio de “la escucha de un relato, la divulgación de información por terceros o presenciar la situación directamente” además de aquellas manifestaciones no directas que puede presentar el estudiante como exponen Bentancor, Lozano & Solari, 2013) citados por Albarracín, (2021: 36) “Entre los indicadores, entendidos estos como síntomas o señales que se manifiestan en formas físicas, conductuales y emocionales”

Rol docente en la prevención primaria: Al hablar de prevención primaria dentro del abuso sexual infantil es importante tener en cuenta que esta busca combatir la manifestación de nuevos casos de abuso sexual, es por eso que el rol del docente en la prevención primaria de acuerdo con Albarracín, (2021: 37) “se centra en la enseñanza de cómo evitar la violencia sexual y qué medidas tomar ante determinadas situaciones” es necesario también tener presente que esta labor no la realiza solo el docente “los padres y la comunidad educativa en general cumplen un papel muy importante y necesario en la prevención.

Rol docente en la prevención secundaria: Albarracín, (2021: 37) escribe que este debe ser el de “intervenir oportunamente en la enseñanza de Educación Sexual Integral (ESI)” “para prevenir el riesgo de que estos sean víctimas de ASI, además del manejo oportuno de los factores de riesgo y garantía de derechos para quienes ya han sido víctimas de violencia sexual” lo cual implica un trabajo donde el docente “se enfoca en las “poblaciones de riesgo”, las cuales son llamadas así por sus características o circunstancias y que están sujetas a un mayor riesgo de sufrir un abuso sexual. Por lo tanto, es necesaria en este caso al igual que en la prevención primaria una actuación oportuna por parte del docente.

Rol docente en la prevención terciaria: En este tipo de prevención el docente asume la posición de “ayudar a que la menor víctima de ASI, logre desempeñarse adecuadamente en el ámbito educativo y pueda desarrollar, al igual que sus compañeros, capacidades cognitivas, afectivas, sociales, de conocimiento personal, cuidado del cuerpo entre otras” (Albarracín, (2021: 40) citando al (Ministerio de Educación, (2011)

Victima: Caicedo-Serna, et al. (2021: 19) citando a (Rodríguez-Manzanera, 2012) definen la víctima de abuso sexual infantil como “el individuo que se ve afectado por las diferentes consecuencias sociales de sufrimiento, los cuales están determinados por diversos factores, como lo son físicos, psicológicos, económicos, políticos o sociales, que también se pueden ver inmersos en ambientes técnicos o naturales” por lo tanto, la victima debe ser vista y considerada desde diversos aspectos de la vida y no solo desde una condición sexual.

Victimario: En este sentido (Jiménez, 2021) citado por Caicedo-Serna, et al. (2021: 19) lo definen como “aquel que, por su accionar, convierte a otro ser vivo en víctima (alguien que sufre cualquier tipo de mal por culpa de otro individuo o por una situación azarosa). Las ideas de victimario y víctima, por consiguiente, funcionan por contraposición” lo que genera en la victima una sensación de inferioridad por el poder que ejerce sobre ella el victimario.

Victimización Infantil: (Chan, 2019; Pereda et al., 2012) citados por Caicedo-Serna et al. (2021:22) Consideran que la victimización infantil es “cualquier conducta de carácter intencional, así sea activa u omisiva, que tenga como resultado un mal a un menor de edad” dentro de esta situación los mismos autores exponen que “la victimización infantil, engloba toda acción desarrollada que logre situar en una situación grave o de peligro, donde se tenga como resultado reducir la paz física, psíquica y/o social” son estos aspectos considerados en gran medida para entender que dentro del acto que comete el abusador hacia la víctima, existe una

victimización no solo hacia el menor, sino hacia todos los miembros de su familiar.

El trauma Carrasco de Calzada, (2020:10) cita a (Pignatiello 2006) con relación al acto abusivo definiendo que no se presenta enseguida, sino que posterior a los hechos cuando ya se está en la adolescencia o en la adultez, la víctima “empieza a recordar lo ocurrido y le da significado, viviéndolo como algo angustioso, esto supera sus estrategias de afrontamiento lo que supone que la víctima experimente consecuencias a diversos niveles” afectaciones que son muy difíciles de superar sino se abordan a tiempo y son tratadas desde el punto de vista profesional. Esto implica entonces que el “haber pasado por esta situación no solo genera consecuencias inmediatas, y por tanto a corto plazo, sino que hay consecuencias que aparecen o se prolongan en los años que siguen al abuso sexual, llegando a extenderse hasta la adultez” (Carrasco de Calzada, (2020:10)

Experiencia traumática: Con relación a este tema es necesario presentarlo dentro del marco teórico, ya que es una de las consecuencias más recurrentes cuando existe un caso de abuso sexual infantil; en este sentido Carrasco de Calzada, (2020:10) cita a (Pignatiello 2006) para explicar que “es aquella que se produce debido a la elevada carga negativa de una situación y que repercute en el sujeto, desarrollando este, dificultad para controlar sus emociones y cogniciones”

Prevención Primaria: Dávila Paredes, (2021:24) hace mención a que se trata de aquel tipo de prevención que se implementa “cuando la persona o población no tiene ningún signo ni síntoma de la enfermedad o problemática social. Por lo que su objetivo es evitar que el número de casos aumenten a través de estrategias como psico educación, tamizajes, entre otras” para el caso del proceso que se plantea en esta investigación permite que los docentes aprendan a implementar actividades de prevención con sus estudiantes y así brindarles las herramientas

necesarias para que logren aprender a prevenir el ASI.

Prevención Secundaria: Dávila Paredes, (2021:25) expone que “se realiza diagnósticos de manera temprana donde pese a que ya tiene la problemática social o enfermedad aun no presentan signos y síntomas” en lo que hace referencia a la prevención del abuso sexual infantil, el autor argumenta que “esto se ejecuta con el objetivo de controlar y disminuir el daño a través de tratamientos y en el caso de violencia evitar que se reitere”

Prevención Terciaria: En este tipo de prevención Dávila Paredes, (2021:25) agrega que “se busca recuperar la salud física y mental. En el caso de que se haya producido discapacidad también se incentiva a que adquieran nuevas habilidades o rescatar las pérdidas” por lo tanto, su funcionalidad surge cuando hay algún o algunos casos de abuso sexual infantil y existe un proceso terapéutico para tratar a la víctima.

Metodología de la Investigación

Cuando se habla de la metodología de investigación, es necesario comprender que ella está ligada directamente a las formas como se obtiene el conocimiento, el cual debe darse de forma secuencial para que así el investigador pueda generar registros verificables de lo que logra y a la vez, puede mostrar a otros los resultados del nuevo conocimiento, como exponen Freire & Ruíz, (2015:13) sobre el mismo “es un proceso histórico, cuyo desarrollo va de lo desconocido hacia lo conocido, del conocimiento limitado, aproximado e imperfecto de la realidad hasta su conocimiento profundo, preciso y completo” esto requiere que se haga un proceso lineal donde se contemplen métodos estandarizados para llevar a cabo la investigación. En este orden de ideas, dentro del presente proyecto, se tiene en cuenta la siguiente metodología.

Enfoque de Investigación

La investigación cualitativa es un enfoque de investigación que se centra en comprender fenómenos sociales desde una perspectiva holística y contextual. Se basa en la recopilación de datos no numéricos, como observaciones, entrevistas, y análisis de contenido, con el objetivo de comprender las experiencias, percepciones y significados que las personas otorgan a un fenómeno particular. (Denzin & Lincoln, (2012).

La investigación cualitativa se evidencia en el proceso de formación docente para la detección del abuso sexual infantil a través de la realización de entrevistas en profundidad para comprender las percepciones y experiencias de los docentes, el análisis de contenido de materiales educativos y casos de estudio relacionados con el abuso sexual infantil, la observación participante en actividades donde los docentes interactúan con estudiantes y colegas, y el análisis de casos reales o simulados de abuso sexual infantil para fomentar la reflexión sobre las señales y respuestas adecuadas. Estos enfoques permiten una comprensión profunda y contextualizada de

las percepciones, actitudes y prácticas de los docentes.

Tipo de Investigación

Investigación Fenomenológica

El tipo de investigación fenomenológica se centra en comprender y describir las experiencias y vivencias de las personas en relación con un fenómeno particular. Según Macías, (2018), la metodología para la investigación cualitativa fenomenológica implica sumergirse en la comprensión de la esencia y el significado de las experiencias humanas tal como son vividas por los participantes. Este enfoque busca captar la esencia de las experiencias subjetivas, evitando prejuicios y teorías preconcebidas, y centrándose en la comprensión profunda de la realidad tal como es experimentada por los individuos.

La investigación fenomenológica se basa en la descripción detallada de las vivencias, emociones, percepciones y significados que las personas otorgan a un fenómeno específico, con el objetivo de comprender la esencia y la estructura de dichas experiencias. Este enfoque busca captar la esencia de la experiencia humana, permitiendo que los participantes expresen sus vivencias de manera auténtica y significativa.

Población: Docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar

Muestra: 19 docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar

Fases del Proceso

Primera fase: Diseño de las rutas de atención y los protocolos de actuación; las manifestaciones físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales que presentan las víctimas de abuso sexual infantil

Segunda fase: Socialización y divulgación del proyecto con las directivas y docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte

Tercera fase: Aplicación e interpretación de la Escala multidimensional del abuso sexual infantil para docentes EMASID a los docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte

Cuarta fase: Socialización los resultados globales de la Escala multidimensional del abuso sexual infantil para docentes EMASID con las directivas y docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte

Quinta fase: Implementación de los talleres formativos a los docentes de Institución Educativa Bello

Sexta fase: Socialización con los docentes del pendón sobre las rutas de atención y los protocolos de actuación.

Séptima fase: Sistematización de la información

Octava fase: Presentación del informe final

Novena fase: Publicación de la investigación

Tabla 3

Cronograma de actividades

Cronograma de actividades							
Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
Observación directa a la población	→						
Entrevista semiestructurada	→						
Aplicación de la Escala multidimensional del abuso sexual infantil para docentes EMASID		→					

Taller formativo con docentes “que tanto conoces sobre el abuso sexual infantil”	→	
Actividad didáctica con docentes en plataforma educaplay “Salva la ranita” Preguntas con única opción de respuesta sobre el abuso sexual infantil.	→	
Podcast “concientización del abuso sexual infantil”	→	
Charla para la detección temprana del abuso sexual infantil	→	
Diseño de la ruta de atención ante casos de abuso sexual infantil (pendón)	→	
Video construyo un caso	→	
Folletos informativos implicaciones legales abuso sexual infantil (ley 1620)	→	
Café vivencial sobre el abuso sexual infantil	→	
Consolidación y análisis de resultados	→	
Sustentación		

Nota. Cronograma de actividades con la Institución Educativa Bello Horizonte.

Técnica de Recolección de Información

Entrevista Semiestructurada: Esta entrevista se llevó a cabo en el primer momento de esta investigación teniendo en cuenta las percepciones de la comunidad frente a la problemática del abuso sexual infantil, entrevistando a miembros de la misma los cuales fueron: padres de familia,

docentes y orientador(a) escolar. Para el desarrollo de esta entrevista se realizaron las siguientes preguntas:

¿Desde su percepción que es el Abuso Sexual Infantil?

¿Conoce la ruta de atención en un posible caso de Abuso Sexual Infantil?

¿Crees que la Institución Educativa Bello Horizonte puede actuar correctamente frente a un caso de Abuso Sexual Infantil?

¿Considera Pertinente la formación a docentes de la Institución Educativa Bello Horizonte para la detección temprana del Abuso Sexual Infantil?

Realizando el análisis de la entrevista encontramos que todavía existen mitos sobre el abuso sexual infantil y poco conocimiento acerca de las rutas de atención que actualmente están establecidas, los entrevistados coinciden en que la Institución Educativa debe ser formada para actuar correctamente frente a un caso de abuso sexual infantil y consideran pertinente establecer actividades formativas que puedan incluir a miembros de la comunidad.

En la entrevista realizada a los padres de familia encontramos falencias frente a los conocimientos del abuso sexual infantil logrando identificar ciertos mitos y tabú frente al tema, normalizando ciertos comportamientos en sus hijos que pueden ser manifestaciones que presenta una víctima del ASI.

En cuanto a los docentes se pudo percibir que cuentan con poco conocimiento y debe ser reforzado para que tengan un mejor conocimiento, actitud y percepción frente a un posible caso de Abuso Sexual Infantil.

La orientadora escolar manifiesta la importancia de abordar el tema dentro de la Institución Educativa debido a que ha observado que hay docentes que tienden a normalizar comportamientos que pueden ser de alertas para la detección temprana del abuso sexual infantil.

Instrumento: Escala Multidimensional del Abuso Sexual Infantil para Docentes EMASID

De acuerdo con Polo Noriega, Alicett Marina este instrumento busca “evaluar los conocimientos, actitudes y percepción de los factores de riesgo que los profesores manifiestan al responder los ítems” a continuación se hace una presentación de la ficha técnica del instrumento

Ficha Técnica

Forma de Aplicación:

Se le suministra a la población objeto donde estos deben contestar una serie de preguntas que intentan identificar tres subescalas

El tiempo de aplicación es de aproximadamente 20 minutos Número de preguntas: 55

Está formada por tres subescalas.

Consideraciones Éticas

La justificación ética de este proyecto recae en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia, desde la cual esta propuesta de investigación establece como valor transversal al ejercicio investigativo, el respeto y la protección a los derechos y el bienestar de todos los sujetos que en ella participen. Se rige por lineamientos del orden nacional e internacional tales como: Declaración de Helsinki de 2013, Pautas éticas internacionales para la investigación con seres humanos CIOMS 2002, Código Ético y Deontológico del Psicólogo en Colombia, entre otros.

Clasificación y minimización de los riesgos

En la Resolución 008430 de 1993 se define la clasificación de los tipos de riesgo, siendo en este proyecto de investigación sin riesgo: “Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.

En cumplimiento con el Artículo 6º de la Resolución 008430 de 1993 se mencionan los criterios éticos que rigen la formulación y desarrollo de la investigación:

Prevalece la seguridad de los beneficiarios y se expresa claramente los riesgos (mínimos), los cuales, en ningún momento, contradicen el Artículo 11 de la Resolución en mención.

Cuenta con el Consentimiento Informado, por escrito del sujeto de investigación.

Se realizará por profesionales con conocimiento y experiencia para cuidar la integridad del ser humano.

Cuenta con equipo humano y materiales que garantizan el bienestar del sujeto de investigación.

No se incurre en comportamientos y/o prácticas frente a las instituciones aliadas de conflicto de intereses.

Se realizará cuando se obtenga la aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética en Investigación de la Institución y la autorización mediante Consentimiento Informado de los participantes.

Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto

Considerando la declaración universal sobre bioética y derechos humanos, la constitución política de 1991, la perspectiva ética de las disciplinas participantes de esta investigación, tienen como base el respeto de la dignidad, la libertad de cada persona y la protección de los derechos humanos, el sujeto participante es un actor social, por ello se promueve su autonomía y su protagonismo en colectivos y comunidades, se reconocen los recursos de cada comunidad u organización que participa. En correspondencia con el marco normativo deontológico del psicólogo Ley 1090 de 2006, asumimos que el equipo de investigadores es responsable del tema de estudio, de la metodología, los materiales, el análisis y resultados que surjan de la investigación y su socialización.

El equipo de investigadores buscará proteger la dignidad humana, sus derechos, el bienestar personal y social de las personas que participan en la investigación. En este sentido los sujetos, organizaciones de base o comunidades participantes se benefician directamente de los hallazgos encontrados para la solución de problemas relacionados o necesidades asociadas a la motivación laboral en una organización. Se garantiza el reconocimiento de las realidades, al igual que el diálogo de saberes entre los participantes, comunidades e investigadores, a lo largo del

proceso investigativo, para identificar variables acordes con la prueba que favorezcan su adaptación con la población.

Consentimiento Informado

Con La privacidad y participación voluntaria a través del consentimiento informado permitirá controlar y evidenciar el cumplimiento de la normatividad inherente a un ejercicio investigativo de riesgo mínimo como se ha descrito. El consentimiento informado cuenta:

La justificación y los objetivos de la investigación.

Los procedimientos que vayan a utilizarse.

Las molestias o los riesgos esperados.

Los beneficios que puedan obtenerse.

Los procedimientos alternativos que pudieran ser ventajosos para el sujeto.

La garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados.

Adicionalmente, el equipo investigador anexa carta de conflicto de intereses y carta de compromiso de cumplimiento de normas éticas y bioéticas según lo establecido en la Resolución 8430 de 1993 y demás normas nacionales e internacionales relevantes para la adecuada ejecución de la investigación. En lo relacionado la participación voluntaria de los sujetos de investigación, sus beneficios redundarán en conocimiento de sí, así como aporte al desarrollo de sus potencialidades y la contribución al progreso de la psicología en Colombia.

Se destaca el Código Deontológico y Ético del Psicólogo Colombiano, en el cual se describen los criterios requeridos para dar garantía de prácticas basadas en la ética, el respeto de si y hacia los otros. Se cumple con los criterios del título VII De los principios generales para el momento de comunicación de hallazgos y resultados, dando lugar a los informes de hallazgos y

resultados que se comunicarán acorde con los productos indicados en la sección correspondiente a Resultados o Productos Esperados en este documento.

En paralelo, la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 del Ministerio de Protección Social y el Colegio Colombiano de Psicólogos establece el Código Deontológico y Bioético para el ejercicio de la profesión de Psicología en Colombia.

En cumplimiento, el Artículo 49 y 50 se establece que:

Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización.

Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.

Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad

El grupo investigador se compromete a guardar a confidencialidad, reserva, privacidad y protección de la identidad de los participantes durante toda la investigación y posterior a esta. Se garantizará la confidencialidad de la información y se les comunicará a los sujetos participantes la información detallada sobre el objeto de estudio, los objetivos de investigación, los resultados de esta, así como el conocimiento anticipado del trabajo a desarrollar.

Con este propósito se explicará en forma escrita y detallada el objetivo de la investigación, la metodología, los medios que solicitarán al participante para obtener la información como el diligenciamiento del cuestionario vía por vía on line a través de la plataforma de la Institución y se solicitará el acuerdo libre para la participación a través de la firma del consentimiento

informado. Se adoptará una capacidad reflexiva y respetuosa en lo relacionado a principios, creencias, valores, símbolos, deseos e intencionalidades.

De igual forma se hará uso del dialogo reflexivo para abordar las realidades objeto de análisis. Se mantendrá reserva de información relacionada con personas, grupo, comunidad u organización que participe, así como de su identidad, salvo en los casos contemplados en las disposiciones legales.

Para proteger y mantener la reserva se usarán nombres ficticios o personajes anónimos en el manejo de la información obtenida. Se guardará protegerá toda la información compartida por el participante durante el desarrollo de la prueba y la investigación misma. Para socializar los resultados se relacionarán los hallazgos sin mencionar identidades o información directa suministrada, se hará uso del consentimiento informado voluntario donde se expresa visiblemente tal escenario. Ningún investigador puede forzar al participante, ni aceptar presiones o condiciones que limiten la neutralidad de los criterios de la investigación o incluir intereses que afecten la interpretación o que pretendan dar uso indebido a los hallazgos encontrados en la investigación.

conflictos de interés en cuanto a la propiedad intelectual cada investigador tiene derecho sobre los trabajos que elabore en forma individual o colectiva, de acuerdo con los derechos de autor establecidos en Colombia. Así mismo, los resultados de la investigación y los trabajos desarrollados podrán ser divulgados o publicados con la debida autorización de los autores. A la comunidad participante se les socializará los resultados a través de un evento mediante el diálogo de saberes en su contexto de interacción. Cada investigador firma la carta de conflicto de intereses el cual se anexa a esta propuesta.

protección al medio ambiente: Durante el desarrollo de la investigación no se establecen riesgos al medio ambiente. Por el contrario, se promoverá su protección en el uso y apropiación

si es necesario el uso de algún material de reciclaje en la investigación.

Compromiso de los investigadores

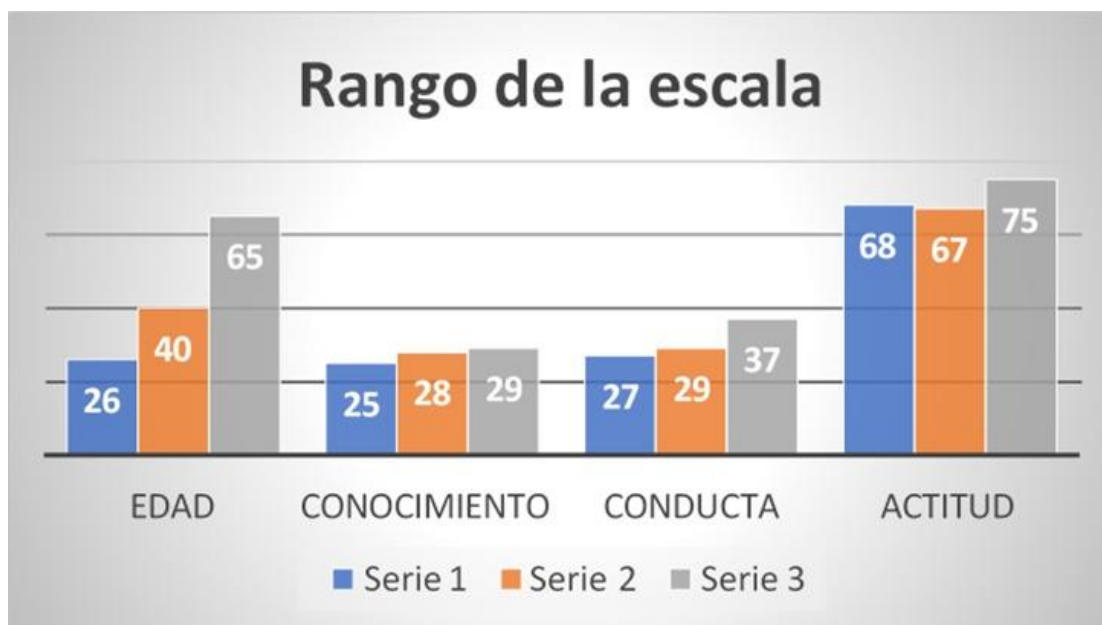
Los investigadores se comprometen a abordar la investigación desde principios científicos, teóricos y metodológicos, aceptados por las Ciencias Sociales. Se busca literatura científica pertinente y actualizada que garantice la comprensión y abordaje adecuado de los resultados y los hallazgos encontrados. Así mismo, cada investigador se compromete a dar cumplimiento de las consideraciones éticas descritas en esta propuesta de investigación.

Adicionalmente, se adjunta la carta de los investigadores donde se comprometen al cumplimiento de estas normas.

Análisis de Resultados

Figura 1

Resultados Globales



Los resultados y productos esperados del proyecto "Formación de docentes para la detección temprana del abuso sexual infantil" incluyen:

Informes de hallazgos y resultados que se comunicarán de acuerdo con los productos indicados en el documento.

La socialización con los estudiantes de la cartilla digital sobre las rutas de atención y los protocolos de actuación.

La sistematización de la información recopilada.

La presentación del informe final.

La publicación de la investigación.

Estos resultados y productos esperados se alinean con el objetivo general del proyecto, que es formar a los docentes en conocimientos, actitudes y percepciones para la detección temprana del abuso sexual infantil.

Con relación a las actividades desarrolladas con los docentes, se espera lograr lo siguiente en relación a la prevención del abuso sexual infantil:

Reconocer las manifestaciones físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales que presentan las víctimas de abuso sexual infantil.

Identificar los conocimientos, actitudes y percepción de los factores de riesgo que poseen los docentes mediante la aplicación de la Escala multidimensional del abuso sexual infantil para docentes EMASID en la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar.

Formar a los docentes en conocimientos, actitudes y percepciones para la detección temprana del abuso sexual infantil.

Implementar en el aula las actividades destinadas a desarrollar las capacidades cognitivas, sociales, afectivas, de autocuidado, de conocimiento personal, entre otras, con el fin de prevenir el abuso sexual infantil.

Estas actividades buscan empoderar a los docentes con las herramientas necesarias para identificar y prevenir el abuso sexual infantil en el entorno educativo.

El impacto esperado del proyecto "Formación de docentes para la detección temprana del abuso sexual infantil" es significativo. Se espera lograr un entorno educativo más seguro y protector para los niños y niñas, donde los docentes estén capacitados para detectar tempranamente el abuso sexual infantil. Además, se busca que los docentes adquieran las competencias necesarias para brindar apoyo a las víctimas y prevenir futuros casos.

Tabla 4*Autores Representativos de la Investigación*

Autor	Aporte	Correlación	¿Por Qué Se Eligió?
Sandra Lucia Chasi Albarracín	Expone argumentos que el docente cumple un rol fundamental en la detección temprana y prevención del abuso sexual infantil, ya que se ha convertido en un referente para el niño y la niña, un motor de apoyo para los padres y cuidadores, y es quien recoge las experiencias de los menores en el día a día. Además, Albarracín destaca que el docente debe intervenir oportunamente en la enseñanza de Educación Sexual Integral (ESI) para prevenir el riesgo de que los estudiantes sean víctimas de	El rol del docente en la prevención	Elegir a esta autora como una referencia en esta investigación es fundamental porque su enfoque no solo resalta la responsabilidad directa de los educadores en la prevención del abuso, sino que también enfatiza la necesidad de una educación integral y preventiva desde el ámbito escolar. Su trabajo aporta una perspectiva valiosa y práctica sobre cómo los docentes pueden influir positivamente en la seguridad y bienestar de los estudiantes, lo cual es esencial para desarrollar estrategias efectivas en la

	abuso sexual.		prevención del abuso sexual infantil.
<p>Luis Rodríguez-Manzanera El Cual Fue Citado Por Caicedo-Serna, I. J., Callejas-Rodríguez, L. D., Ureña-Castiblanco, M., Patarroyo-Martínez, P., Salinas-Espitia, L. A., & Vargas-Buitrago, C. J. (2021).</p>	<p>Expone el concepto de la víctima de abuso sexual infantil como el individuo afectado por las diferentes consecuencias sociales de sufrimiento. Los principales argumentos que expone se centran en la importancia de comprender el impacto social y emocional que el abuso sexual infantil tiene en la víctima. Además, destaca la necesidad de abordar las consecuencias del abuso sexual infantil desde una perspectiva integral, que considere tanto el sufrimiento emocional como las implicaciones sociales que afectan a</p>	<p>La definición de víctima</p>	<p>La elección del autor Luis Rodríguez-Manzanera en esta investigación es esencial porque su enfoque detallado sobre las consecuencias del abuso proporciona una base sólida para comprender la complejidad del sufrimiento de las víctimas y para diseñar estrategias de intervención más efectivas. Su trabajo ofrece una visión profunda de los efectos del abuso y subraya la importancia de una aproximación holística en el tratamiento y apoyo a las víctimas.</p>

la víctima.

<p>La Organización Mundial De La Salud (Oms), (Fundada En 1948)</p>	<p>Expone la importancia de abordar el abuso sexual infantil como un problema de salud pública. Los principales argumentos que presenta se centran en destacar que el abuso sexual infantil tiene un impacto significativo en la salud física y mental de los niños y niñas, así como en su bienestar a largo plazo. Además, resalta la necesidad de implementar estrategias integrales para prevenir el abuso sexual infantil y brindar apoyo a las víctimas.</p>	<p>La importancia de abordar el abuso sexual infantil como problema de salud publica</p>	<p>Incluir a la OMS en esta investigación es vital porque su perspectiva global y orientada a la salud pública proporciona una base sólida para comprender el abuso sexual infantil como un problema complejo que requiere una intervención sistemática y coordinada. La visión de la OMS ayuda a contextualizar el problema dentro de un marco de salud pública y ofrece directrices valiosas para el desarrollo de políticas y programas efectivos en la prevención y respuesta al abuso sexual infantil.</p>
---	--	--	---

Conclusiones

Para concluir, con este proyecto se logró que los docentes de la Institución educativa Bello Horizonte puedan reconocer las manifestaciones físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales que presentan las víctimas de abuso sexual infantil ya que, muchas veces estos casos no son detectados por los adultos a cargo. En el rol fundamental del docente se destaca el papel crucial que desempeñan en la detección y prevención del abuso sexual infantil, lo que contribuirá a proteger la integridad de los menores.

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento EMASID, se logró identificar un hallazgo y es la relación que existe entre la edad y el conocimiento de los docentes sobre el abuso sexual infantil lo que quiere decir que los docentes a menor edad tienen menos conocimiento del abuso sexual infantil que los docentes a mayor edad, lo que puede deberse a que la nueva generación de docentes tiende a normalizar ciertas conductas que representen un abuso sexual infantil.

Se hizo entrega a la Institución Educativa Bello horizonte de las rutas de atención del ASÍ para contribuir a la protección de los menores e impactar positivamente en la comunidad educativa. Además, se destaca el papel crucial que desempeñan los docentes en la detección y prevención del abuso sexual infantil, lo que contribuirá a proteger la integridad de los menores.

Recomendaciones

Promover la educación sexual integral en las instituciones educativas, lo que va más allá de la mera transmisión de conocimientos sobre sexualidad, abordando también la prevención del abuso sexual infantil, algunas de las razones por las cuales se consideran importante implementar la educación sexual integral es:

Generar conciencia sobre límites personales y respeto mutuo, lo que puede ayudar a los niños a identificar situaciones inapropiadas y a comunicarlas a un adulto de confianza.

Lograr la identificación de signos de abuso sexual lo que empodera a los niños para reconocer situaciones de riesgo y buscar ayuda.

Promover la comunicación abierta y el diálogo sobre temas relacionados con la sexualidad lo que puede facilitar que los niños expresen sus preocupaciones y experiencias a adultos de confianza.

Fomentar la colaboración entre la escuela y la familia para promover la detección temprana del abuso sexual infantil. Esto puede incluir la realización de talleres y actividades conjuntas que aborden esta problemática, esto se puede logra implementando estrategias como:

Talleres informativos para padres y representantes legales, en los que se aborden los signos de alerta y las medidas de prevención del abuso sexual infantil. Estos talleres pueden ser facilitados por profesionales especializados en el tema.

Promover una comunicación abierta y fluida entre la escuela y la familia, de manera que se puedan compartir inquietudes, experiencias y estrategias para abordar la prevención del abuso sexual infantil.

Realizar actividades conjuntas entre la escuela y la familia que abordan la problemática del abuso sexual infantil, como charlas, jornadas de reflexión, y dinámicas que promueven la comprensión y la detección temprana de posibles situaciones de abuso.

Proporcionar a las familias materiales informativos sobre la prevención del abuso sexual infantil, que puedan ser revisados en casa y que promuevan la reflexión y el diálogo sobre el tema.

Establecer protocolos de actuación claros en caso de sospecha de abuso sexual infantil, en los que se involucra la participación activa de la familia y se garantiza la protección del menor.

Algunos elementos claves que deben incluirse en estos protocolos son:

Identificar señales de alerta Capacitar al personal de la Institución Educativa para que pueda identificar posibles señales de abuso sexual infantil, como cambios en el comportamiento, lesiones físicas inexplicables, problemas emocionales, entre otros

Brindar acompañamiento psicológico especializado tanto al menor como a su familia, con el fin de ofrecer apoyo emocional y orientación en el proceso.

Referencias Bibliográficas

- Albarracín, S. L. C. (2021). El rol del docente de educación básica en la prevención del abuso sexual infantil.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/37562/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Aquino, H. R. L., & Pineda, T. G. C. (2022). El abuso sexual infantil y los valores como estrategia de prevención: Experiencias significativas de estudiantes. *Revista Científica de la Facultad de Filosofía*, 15(2).
- Baquero, A. J. G., Giraldo, G. O. M., García, L. N. L., Marina, L., & Zamora, C. Abuso sexual en etapa preescolar: Educación como método de prevención. *Corporación Educativa Nacional Bogotá DC Colombia*, 99. <https://cen.edu.co/wp-content/uploads/2019/11/revistas-cenderos-2019-1.pdf#page=99>
- Beltrán Díaz, H. L., Tovar Gaitán, I., & Villanueva Peñarete, J. J. (2021). *Estrategia pedagógica para la Identificación y Acompañamiento en Casos de abuso sexual y maltrato infantil para la cualificación de la labor docente de las estudiantes de Licenciatura en Educación Infantil* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/13706/2/UVDT.EDI_Beltran%20Hasbleidy-TovarIrlanda-VillanuevaJenny_2021
- Caicedo-Serna, I. J., Callejas-Rodríguez, L. D., Ureña-Castiblanco, M., Patarroyo-Martínez, P., Salinas-Espitia, L. A., & Vargas-Buitrago, C. J. (2021). Manual psicoeducativo para la prevención y promoción del maltrato.
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26889/1/Manual%20Psicoeducativo.pdf>
- Carrasco de Calzada, C. (2020). Posibles consecuencias psicológicas y neurobiológicas del abuso

sexual infantil. Posibles factores protectores.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/41322/TFG-Carrasco%20de%20Calzada%2c%20Celia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chaves Montero, A. (2018). La utilización de una metodología mixta en investigación social.

http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/15178/La_utilizacion_de_una_metodologia_mixta.pdf?sequence=2

Cifuentes Osorio, S. (2015). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, 2015. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf>

Colprensa (2022). Casos de abuso sexual infantil aumentaron 9,5 % en primer trimestre de 2022:

Defensoría. la Radio nacional de Colombia. (3 de mayo 2022).

<https://www.radionacional.co/actualidad/abuso-sexual-infantil-en-colombia-casos-aumentaron-95-en-primer-trimestre-2022>

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). El campo de la investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa Vol. I (Vol. 1). Editorial Gedisa.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=wJPsDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=investigaci%C3%B3n+cualitativa+es+Denzin+y+Lincoln&ots=N3v12fr37Q&sig=YCy7Yw9IMWKHH70JZ2KnXZGGSRY#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20cualitativa%20es%20Denzin%20y%20Lincoln&f=false>

Dávila Paredes, J. P. (2021). *Guía de prevención del abuso sexual infantil dirigidos a docentes de una escuela de Quito* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/24371>

Freire, E. E., & Ruíz, D. T. (2015). Metodología de investigación educativa y técnica. *Machala: UTMach*. <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0060.pdf>

Fontarigo, R. R., Pérez-Lahoz, V., & González-Rodríguez, R. (2018). El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Revista Prisma Social*, (23), 46-65. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2764/2910>

García Arias, H., & Navarro Bolaño, M. (2021). *Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil* (Bachelor's thesis, Corporación Universidad de la Costa). <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/7898/Estrategias%20Para%20La%20Prevenci%c3%b3n%20De%20Situaciones%20De%20Abuso%20Sexual%20Infantil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley 12 de 1991.

https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombiana.pdf

Ley 115 de febrero 8 de 1994; ley general de educación en Colombia.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 599 de 2000 o Código Penal. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf

Ley 679 de 2001. http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_col_ley_679_2001.pdf

Ley 765 de 2002.

[https://www.refworld.org/es/type,LEGISLATION,,,57f7950016,0.html#:~:text=Colombia%20Ley%20No.-,765%20de%202002.,dos%20mil%20\(2000\)%22.](https://www.refworld.org/es/type,LEGISLATION,,,57f7950016,0.html#:~:text=Colombia%20Ley%20No.-,765%20de%202002.,dos%20mil%20(2000)%22.)

Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_st309_08.htm#:~:text=el%20art%C3%ADculo%2041%20de%20la,especiales%20en%20beneficio%20de%20los

LEY 1146 DE 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Colombia.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1146_2007.htm#:~:text=Para%20efectos%20de%20la%20presente,las%20condiciones%20de%20indefensi%C3%B3n%2C%20de

Ley 1959 de 2019. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036594>

Macías, G. F. (2018). Metodología para la investigación cualitativa fenomenológica y/o hermenéutica. *Revista latinoamericana de psicoterapia existencial*, 17, 17-23.

Martínez del Valle, S. Influencia de los abusos sexuales en la infancia en el desarrollo socioemocional de los adultos.

https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/153912/Martinez_delValle_Sofia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, N. (2015). Investigación exploratoria: tipos, metodología y ejemplos. *Recuperado de https://www.lifeder.com/investigacion-exploratoria.*

Ortiz, M. (2022). En 2021, Defensoría atendió más de 30.000 casos de violencia contra menores. *Periódico el Tiempo*. (día 4 de marzo del 2022).

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/maltrato-infantil-y-violencia-sexual-casos-atendidos-en-defensoria-en-2021-655983>

Padilla, A. M. I., Ramírez, R. O. L., & Gómez, Y. C. P. (2020). Desarrollo normativo y de política pública contra el abuso sexual infantil en Colombia. *Pensamiento Americano*, 13(26), 139-152.

Polo Noriega, Alicett Marina. *Diseño y validación piloto de la Escala Multidimensional de Abuso Sexual Infantil para Docentes (EMASID)*. Diss. 2017. Recuperado:

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/345/37924425.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez-Cely, L. A., Ochoa-Carrascal, M. S., Perilla, P. A., & Amaya-Nassar, S. (2018).

Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60(1), 133-151.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082018000100133

Salinero, J. G. (2004). Estudios descriptivos. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, (7), 9. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7824322>

Apéndices

Apéndice A

Consentimientos Informados

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Maraly Meyer, con documento de identidad No. 22567957 de Belencen Hlan mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Maraly Meyer</u>	<u>Ana Portillo</u> Nombre: Ana Portillo
Cédula de ciudadanía: <u>22567957</u>	Documento de identidad: <u>7003260027</u>

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Marlon Yesid Hoyos Gómez, con documento de identidad No. 72315676 de San Tomás Atca mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

Firma autorización <u>Marlon Hoyos G.</u>	Firma de estudiante investigador: <u>Andra Portillo</u>
Nombre: <u>Marlon Hoyos G.</u>	Nombre: <u>Andra Portillo</u>
Cédula de ciudadanía: <u>72315676</u>	Documento de identidad: <u>1003260027</u>

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Fredy Molina Lúquez, con documento de identidad No. 77182362 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes agosto de 2024

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Fredy Molina L</u>	<u>Andrea Portillo</u>
Cédula de ciudadanía: <u>77182362</u>	Nombre: <u>Andrea Portillo</u>
	Documento de identidad: <u>1003260027</u>

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Deividis Muñoz Angio, con documento de identidad No. 77.013.388 de Valledupar, mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024.

<p>Firma autorización</p> <p>Nombre: <u>[Firma]</u> - 77.013.388 Val. Cédula de ciudadanía:</p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p>Nombre: <u>Andrea Portillo</u> Documento de identidad: <u>1003260027</u></p>
--	---

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Kelys Johana Diaz Acosta, con documento de identidad No. 56.077.706 de San Juan, mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 7 del mes Agosto de 2024

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Kelys Diaz</u>	<u>Andrea Portillo</u> Nombre: <u>Andrea Portillo</u>
Cédula de ciudadanía: <u>56.077.706</u>	Documento de identidad: <u>1003260027</u>

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Rosa Matilde Plata Nuñez, con documento de identidad No. 56.077233 de Sagua mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:



Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

<p>Firma autorización  Nombre: <u>Rosa Matilde Plata Nuñez</u> Cédula de ciudadanía: <u>56077233</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:  Nombre: <u>Andrea Portillo</u> Documento de identidad: <u>1003260027</u></p>
---	--

Anexo 1 - Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Selman Araújo Bolaño, con documento de identidad No. 77.013.365 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

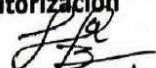
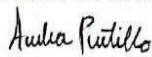
Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia, de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

Firma autorización  Nombre: <u>Selman Araújo Bolaño</u> Cédula de ciudadanía: <u>77.013.365</u>	Firma de estudiante investigador:  Nombre: <u>Andrea Portillo</u> Documento de identidad: <u>1003260027</u>
--	--

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Juan Camilo Castro Mendoza, con documento de identidad No. 7065592878 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:


Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024.

<p>Firma autorización</p>  <p>Nombre: <u>Juan Camilo Castro Mendoza</u> Cédula de ciudadanía: <u>7065592878</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p><u>Andrea Portillo</u></p> <p>Nombre: <u>Andrea Portillo</u> Documento de identidad: <u>1003260027</u></p>
---	---

Anexo 1 – Consentimiento informado**Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual**

Yo, Edwin Jimenez Riquiera, con documento de identidad No. 77093346 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 28 del mes Agosto de 2024

Firma autorización		Firma de estudiante investigador:	
Nombre: <u>Edwin Jimenez R</u>		Nombre: <u>Andrea Portillo</u>	
Cédula de ciudadanía: <u>77093346</u>		Documento de identidad: <u>4003260027</u>	

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, FIDER ENRIQUE HERNANDEZ MEDINA, con documento de identidad No. 12646414 de Yalcedupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

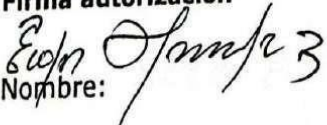
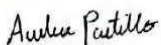
Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Yalcedupar, el día 22 del mes Agosto de 2021

<p>Firma autorización  Nombre: <u>Eider Enrique Hernandez Medina</u> Cédula de ciudadanía: <u>12646414</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:  Nombre: <u>Andrea Portillo</u> Documento de identidad: <u>1003260027</u></p>
---	--

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Eliecir Enrique Maestre Montero, con documento de identidad No. 77605138 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes de agosto de 2024.

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Eliecir E. Maestre M.</u>	Nombre: <u>Mayelis Cúndara B.</u>
Cédula de ciudadanía:	Documento de identidad:

77605138

1.003.379.329.

Anexo 1 - Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, LIMES JULIO GUERRA, con documento de identidad No. 77015824 de V/ PAR mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de VALLEJO PAR, el día 22 del mes AGOSTO de 2024

<p>Firma autorización</p> <p>Nombre: <u>Julio Guerra</u></p> <p>Cédula de ciudadanía: <u>77015824</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p>Nombre: <u>Mayra Córdova</u></p> <p>Documento de identidad: <u>1008371324</u></p>
--	--

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Maria Máxima Lopez Guerra, con documento de identidad No. 26.871.027 de La Paz mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

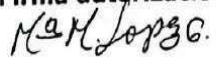
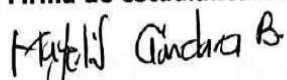
Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes agosto de 2024

Firma autorización  Nombre: <u>Maria Maxima Lopez Guerra</u> Cédula de ciudadanía: <u>26.871.027</u>	Firma de estudiante investigador:  Nombre: <u>1.003374329</u> Documento de identidad:
---	---

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Selenia Isabel García Cuyuri, con documento de identidad No. 26.876.456 de Wenzura mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Selenia Isabel García Cuyuri</u>	Nombre: <u>Mariela Gandra</u>
Cédula de ciudadanía: <u>26.876.456</u>	Documento de identidad: <u>1003.379329</u>

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Martha Cecilia Maestre Canillo, con documento de identidad No. 49784083 de V/por mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes agosto de 2024.

<p>Firma autorización</p> <p>Nombre: <u>Martha C.</u></p> <p>Cédula de ciudadanía: <u>49784083</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p><u>Martha C.</u></p> <p>Nombre: <u>1003379329</u></p> <p>Documento de identidad:</p>
---	---

Anexo 1 - Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Bayron José García Luque, con documento de identidad No. 1065652728 de Valledupar mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

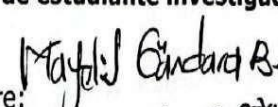
Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes agosto de 2024

<p>Firma autorización  Nombre: <u>1065652728</u> Cédula de ciudadanía:</p>	<p>Firma de estudiante investigador:  Nombre: <u>1.008.374.324.</u> Documento de identidad:</p>
--	--

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Martenis Marquez, con documento de identidad No. 26.876.288 de Managua C mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

<p>Firma autorización</p> <p>Nombre: <u>Martenis Marquez</u></p> <p>Cédula de ciudadanía: <u>26.876.288</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p>Nombre: <u>Martenis Marquez B.</u> <u>1003.379.329.</u></p> <p>Documento de identidad:</p>
--	---

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Patricia Martínez, con documento de identidad No. 49745564 de CArivaena, mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrá por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:


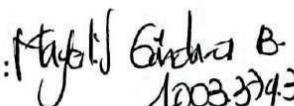
Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el día 22 del mes Agosto de 2024

<p>Firma autorización</p> <p>Nombre: </p> <p>Cédula de ciudadanía: <u>49.745564</u></p>	<p>Firma de estudiante investigador:</p> <p>Nombre: </p> <p>Documento de identidad: <u>1003374329</u></p>
---	--

Anexo 1 – Consentimiento informado

Formato autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual

Yo, Jorge Luis Ariza Jera, con documento de identidad No. 77195562 de V/Par mediante el presente formato autorizo al grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta UNAD, para que haga el uso con fines académicos, investigativos y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables (Ley 23 de 1982 - Ley 1581 de 2012) y en particular por las siguientes:

Este video/foto podrá ser utilizado con fines **únicamente** educativos, académicos, e investigativos, en el marco de investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos a los anteriormente relacionados.

La Universidad Nacional Abierta UNAD queda exenta de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio nacional, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledopar, el día 22 del mes agosto de 2024

Firma autorización	Firma de estudiante investigador:
Nombre: <u>Jorge Ariza</u>	Nombre: <u>Mayelis Cárdena B.</u> <u>1003379329.</u>
Cédula de ciudadanía: <u>77195562</u>	Documento de identidad:

Apéndice B

Evidencias Actividad “Taller formativo con docentes”



Apéndice C

Folleto Ley 1620

Definición Abuso Sexual Infantil

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.



Implicaciones legales abuso sexual infantil ley 1620 de 2013

“Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”



LEY 1620 DE 2013

Proyecto: Formación de docentes para la detección temprana del abuso sexual infantil en la Institución Educativa Bello Horizonte del municipio de Valledupar

Andrea Portillo

Mayerlis Gándara



Artículo 45. Activación de los protocolos de otras entidades. Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los Comités Escolares de Convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.
2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III

Primero

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Segundo

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

Tercero

El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.

Cuarto

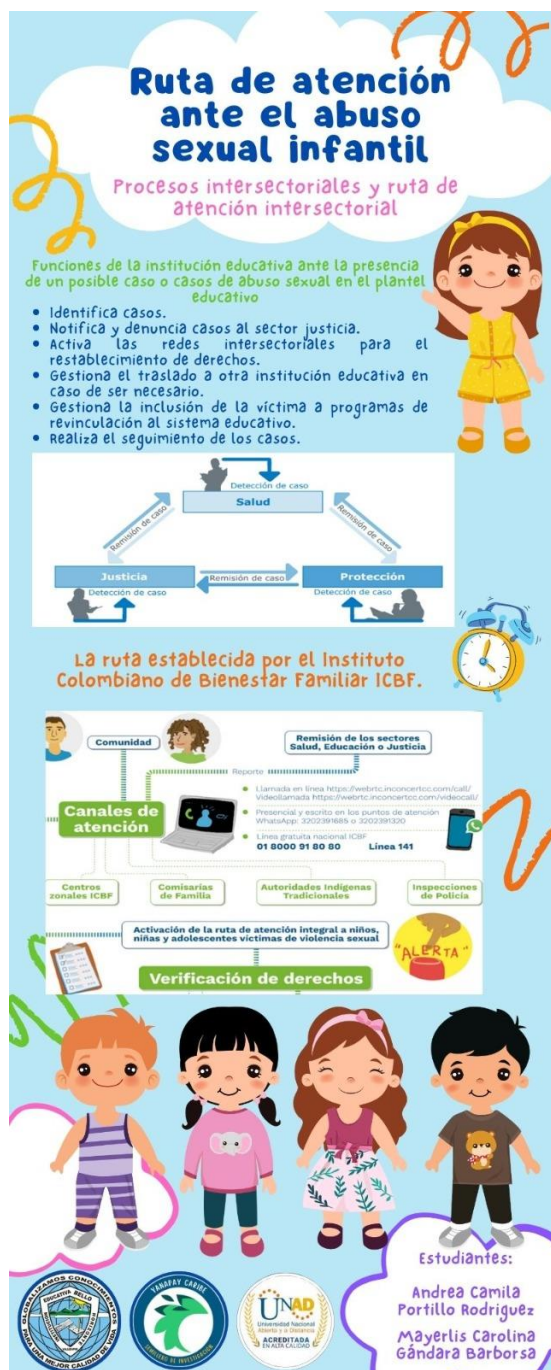
No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.

Según la Ley 1620 de 2013 “se requiere de un desarrollo normativo que permita fijar la conformación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta y los protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.”



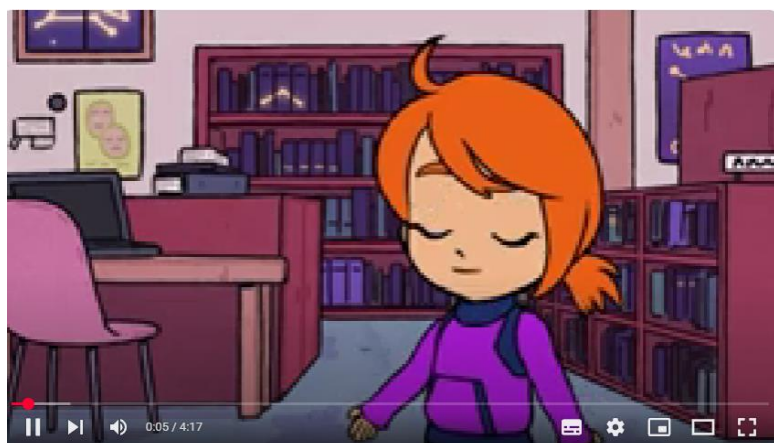
Apéndice D

Diseño de Ruta Atención ASI



Apéndice E

Podcast Esta es mi historia Ana



<https://www.youtube.com/watch?v=wpTywNTNAus>

Apéndice F

Escala Multidimensional de Abuso Sexual Infantil para docentes EMASID



ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL PARA DOCENTES EMASID

ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO,
CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE ABUSO SEXUAL PARA DOCENTES DE
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Institución Educativa:
Grado:
Sexo:
Edad:

I. A continuación, se presentan afirmaciones sobre conductas que favorecen el Abuso Sexual Infantil (ASI) a las cuales usted deberá responder con una X:

No.	CONDUCTAS DE RIESGO ASOCIADAS CON ASI	Nunca	Esporádicamente	Regularmente	Frecuentemente	Siempre
1	Cuando mis estudiantes salen del colegio se van solos para sus casas	1	2	3	4	5
2	Mis estudiantes evitan compartir tiempo con sus familiares	1	2	3	4	5
3	Mis estudiantes me han comentado que han sido objeto de Abuso Sexual	1	2	3	4	5
4	Mis estudiantes han manifestado que sus padres los dejan al cuidado de un familiar con quien no se sienten seguros	1	2	3	4	5
5	Los estudiantes reportan que pasan mucho tiempo en casa de sus vecinos	1	2	3	4	5
6	Algunos estudiantes me han informado que duermen en la misma cama con sus hermanos mayores	1	2	3	4	5
7	Los estudiantes comentan que en su casa todos duermen en el mismo cuarto	1	2	3	4	5
8	Algunos estudiantes comentan que acostumbran cambiarse de ropa delante de sus padres y hermanos	1	2	3	4	5
9	Los estudiantes manifiestan que se bañan con sus padres	1	2	3	4	5
10	Algunos estudiantes manifiestan que les gusta hacer favores a cambio de dulces o dinero	1	2	3	4	5
11	Los padres permiten que sus hijos estén en la calle hasta altas horas de la noche	1	2	3	4	5



II. Las siguientes afirmaciones determinarán el nivel de conocimiento que usted tiene sobre el ASI. Responda (1) si es Falso o (2) si es Verdadero:

No.	PREGUNTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL ASI CON UNICA RESPUESTA VÁLIDA	Falso	Verdadero
21	ASI se puede identificar solamente en casos de acceso carnal Violento	(1)	(2)
22	La mejor definición de ASI es Abuso Sexual Intrafamiliar	(1)	(2)
23	El Abuso Sexual Infantil no incluye a miembros de la familia	(1)	(2)
24	Los abusadores son personas desconocidas para los niños y su Familia	(1)	(2)
25	El Abuso Sexual sólo se presenta en determinadas clases sociales	(1)	(2)
26	Los testimonios de los niños son evidencia necesaria para reportar ASI	(1)	(2)
27	Los agresores pueden ser personas propias del entorno del menor de edad	(1)	(2)
28	El Abuso Sexual siempre está acompañado de violencia física	(1)	(2)
29	El Abuso Sexual genera cuadros de estrés postraumático en los Niños	(1)	(2)
30	Una característica general de los agresores sexuales es el consumo de alcohol	(1)	(2)
31	Cuando un niño es abusado sexualmente lo informa inmediatamente	(1)	(2)
32	Por lo menos el 70% de los casos de ASI sucede en niñas y adolescentes	(1)	(2)
33	Los padres son los primeros en denunciar una situación abusiva	(1)	(2)
34	Un mayor (%) de agresores sexuales son hombres	(1)	(2)
35	Existe mayor prevalencia de abuso sexual en hogares con padrastros / madrastras	(1)	(2)
36	Las caricias que invaden la intimidad de los niños son manifestaciones de ASI	(1)	(2)
37	Los niños pueden ser objeto de ASI por parte de alguno de sus padres biológicos	(1)	(2)
38	Una relación incestuosa es considerada como manifestación de ASI	(1)	(2)
39	Los niños pueden ser objeto de ASI por parte de sus profesores	(1)	(2)
40	En Colombia una relación sexual consentida se puede dar a partir de los 16 años	(1)	(2)



III. En la siguiente tabla se plantean una serie de afirmaciones que muestran las actitudes que usted podría tener frente al ASI, responda de acuerdo con su criterio:

No.	ACTITUDES DE LOS DOCENTES FRENTE AL ASI	Total Desacuerdo		Leve Desacuerdo		Moderado Acuerdo		Total Acuerdo	
		1	2	3	4	5	6		
41	Me gusta preguntarle a mis estudiantes si se encuentran bien en sus casas	1	2	3	4	5	6		
42	Los casos de ASI son problemas independientes del Colegio	1	2	3	4	5	6		
43	Considero que los niños confunden abuso sexual con afecto y cariño	1	2	3	4	5	6		
44	Creo que los niños son culpables del Abuso Sexual por provocar y seducir al agresor	1	2	3	4	5	6		
45	Siento que el ASI intrafamiliar es un problema que se debe manejar al interior de la familia	1	2	3	4	5	6		
46	Considero que un niño abusado puede ser un futuro Abusador	1	2	3	4	5	6		
47	Creo que los niños deberían recibir orientación escolar sobre la prevención del ASI	1	2	3	4	5	6		
48	Siento que la Ley es muy flexible con las penas para los agresores sexuales	1	2	3	4	5	6		
49	Cuando sospecho de un posible ASI evito denunciarlo	1	2	3	4	5	6		
50	Me desagrada identificar que algunos padres no cuidan a sus hijos	1	2	3	4	5	6		
51	Siento que los problemas más difíciles de abordar en el colegio son los relacionados con ASI	1	2	3	4	5	6		
52	En lo posible evito hablar de ASI con mis estudiantes porque no estoy preparado para ello	1	2	3	4	5	6		
53	Considero que la escuela debería brindar herramientas preventivas en ASI para los docentes	1	2	3	4	5	6		
54	Me parece muy importante capacitar a los docentes en la Ley 1146 de 2007	1	2	3	4	5	6		
55	Deberían existir espacios con personal especializado para orientar a los estudiantes frente al ASI	1	2	3	4	5	6		

Apéndice G

Resultados EMASID

